



LEGAL COMPANY

Asesoría Jurídica Especializada S.A.S.

Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Referencia: Proceso No 11001400301420190107900

Demandante: Bibiana Mercedes Rey Godoy

Demandado: Homar Javier Vargas Gutierrez

Asunto: Otorgamiento poder

HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7334828 de Garagoa, actuando en mi condición de demandado dentro del proceso en cita, mediante el presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. OSWALDO SARMIENTO RAMIREZ, igualmente mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.636.620 de Bogotá, y con la T.P. 153.197 del C.S de la J., para que en mi nombre y representación conteste, presente excepciones y, lleve hasta su terminación proceso de PERTENENCIA instaurado por la señora BIBIANA MERCEDES REY, igualmente mayor de edad, de esta vecindad e identificada con la cédula de ciudadanía No 52.969.676., en razón del bien inmueble ubicado en la carrera 98 No 2-20 apartamento 102 de Bogotá.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, desistir, contestar la demanda, excepcionar, interponer recursos, solicitar pruebas, sustituir, reasumir, presentar incidentes y demás facultades inherentes al cabal cumplimiento del presente mandato en especial las descritas en el Artículo 77 del Código General de Proceso.

Ruego a usted señor Juez, otorgar personería a mi apoderada.

Cordialmente,

*Homar Vargas*  
*C.C. 7334828*

HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ  
C.C. No. 7334828 de Garagoa

Acepto

*Oswaldo Sarmiento Ramirez*  
*C.C. 79.636.620*  
*TP 153.197*

**poder**

**De** Monitoreo Seguridad <monitoreoseguridad@orafas.com.co>  
**Destinatario** <informacion@legalcompany.co>  
**Fecha** 2021-12-17 07:40

Otorgó poder amplio y suficiente al Dr Oswaldo Sarmiento Ramirez

con C.C. 79636620 de Bogotá y TP 153197 del csj, para que me represente en el proceso No2019-1079, del juzgado 14 civil municipal de Bogotá, cuya demandante es Bibiana Mrcedes Rey.

Ruego a usted otorgarle personería a mi abogado

--



**Homar Vargas**  
**MONITOREO**  
*Cel.: 3143604588*  
*Tel: 7446044 Ext. 141*



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C.

1122 6

No. del Crédito : 570000050012365.0

Documento No.: 0000006

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| OCT. 25/2012      | 370,000.00    | 0.00          |

Periodo Liquidado: SEP. 25/2012 - OCT. 25/2012  
No. Días Liquidados: 030  
No. Días en Mora:  
Sistema de Amortización: BAJA UVR  
Plazo: 180

No. de Cuota que se Cancela: 1  
No. Cuotas Pdtes. Pago Total: 179  
Tasa Interés Cte. Pactada: 10.70 EFECTIVO ANUAL  
Tasa Interés Cte. Cobrada: 10.70 EFECTIVO ANUAL  
Tasa Interés Mora Cobrada:

"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."



370000

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

IMPRESO EN BOGOTA COLOMBIA  
MAY 2011 174.1

A CONTINUACION DETALLAMOS EL COMPORTAMIENTO DE SU CREDITO EN EL PERIODO ANTERIOR :

SEP. 25/2012-SEP. 25/2012

**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
|                      |                   |                  |                        |

|                             | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|-----------------------------|----------------|------------------|
| Seguro de Vida e ITP        |                |                  |
| Seguro de Incendio y Anexos |                |                  |
| Otros cargos                |                |                  |
| Intereses de Mora           |                |                  |
| Intereses Corrientes        |                |                  |
| Abonos de Capital           |                |                  |
| <b>TOTAL APLICADO</b>       |                |                  |

**TOTAL ABONADO :**

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

Valor pagado por Anticipado

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

|                                       | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|---------------------------------------|----------------|------------------|
| Saldo Anterior:                       | 147,507.9999   | 30,000,000.00    |
| - Total Aplicado en el Periodo        |                | 0.00             |
| + Intereses Corrientes :              |                | 0.00             |
| + Intereses de Mora :                 |                | 0.00             |
| + Seguros:                            |                | 0.00             |
| + Variación UVR:                      |                | 0.00             |
| + Otros cargos :                      |                | 0.00             |
| Saldo a la fecha de Corte:            | 147,507.9999   | 30,000,000.00    |
| Valor de la UVR a la Fecha de Corte : |                | 203.3788         |

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.



# DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

# VISA

Tarjeta de Crédito  
# 4559 8627 4612 7844

Apreciado Cliente  
HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ  
CL 127 D 91 10  
BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL  
COLOMBIA

## INFORMACION DE SU PAGO

|                   |    |                       |
|-------------------|----|-----------------------|
| Periodo liquidado |    | DIC.28 /12-ENE.30 /13 |
| Páguese antes de  |    | FEB.18 /13            |
| Pago mínimo       | \$ | 290,447               |
| Pago total        | \$ | 732,748               |
| Saldo en mora     | \$ | 0                     |

## RESUMEN DE SU TARJETA

|                      |    |         |
|----------------------|----|---------|
| Saldo anterior       | \$ | 963,918 |
| Consumos mes         | \$ | 25,000  |
| Intereses corrientes | \$ | 20,975  |
| Intereses de mora    | \$ | 2,854   |
| Cuota manejo         | \$ | 0       |
| Otros Cargos         | \$ | 0       |
| Pagos Mes            | \$ | 280,000 |
| Saldo Total          | \$ | 732,748 |

## CUPO DE SU TARJETA

|            |    |           |
|------------|----|-----------|
| Total      | \$ | 1,000,000 |
| Disponible | \$ | 267,252   |



## DAVIPUNTOS

|                 |     |
|-----------------|-----|
| Saldo Anterior  | 622 |
| Acumulados mes  | 2   |
| Disminución mes | 0   |
| Total puntos    | 624 |



## VENCIMIENTO DAVIPUNTOS

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Puntos a vencer      | 186        |
| Fecha de vencimiento | JUL.31 /14 |



Consulte el detalle de sus movimientos a continuación y/o en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) y/o en el 3383838 en Bogotá o 018000 123838 en el resto del país.

IGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Viaje a cualquier destino con 0% DE INTERÉS**

A partir de hoy y hasta el 15 de abril pagando a 12 meses cualquier producto turístico en AVIATUR con sus TARJETAS DE CRÉDITO DAVIVIENDA

AVIATUR.com [muchoviaje.co](http://muchoviaje.co)

Cantera  
a 28 13 43

H 360.535



DAVIVIENDA

Extracto  
De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C

No. del Crédito : 570000050012365.0

Documento No.: 0000005

#361.000 26/Mar

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| FEB. 25 / 2013    | 734,000.00    | 359,000.00    |

Periodo Liquidado: ENE. 25 / 2013 - FEB. 25 / 2013  
No. Días Liquidados: 031  
No. Días en Mora: 3  
Sistema de Amortización: BAJA UVR  
Plazo: 180

No. de Cuota que se Cancela: 5  
No. Cuotas Pdtes. Pago Total: 175  
Tasa Interés Cte. Pactada: 10.70 EFECTIVO ANUAL  
Tasa Interés Cte. Cobrada: 10.70 EFECTIVO ANUAL  
Tasa Interés Mora Cobrada: 16.05 EFECTIVO ANUAL

"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



A CONTINUACION DETALLAMOS EL COMPORTAMIENTO DE SU CREDITO EN EL PERIODO ANTERIOR :

DIC. 25/2012 - ENE. 25/2013

**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 2ENE 2013            | 370,000           | 868              | PAGOS                  |
| 2ENE 2013            | 404               | 868              | REINTEGRO ENTR         |

|                             | Valores en UVR    | Valores en Pesos  |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 85.1452           | 17,385.24         |
| Seguro de Incendio y Anexos | 119.1746          | 24,333.48         |
| Otros cargos                | 5.7608            | 1,176.26          |
| Intereses de Mora           | 1,248.8979        | 255,003.99        |
| Intereses Corrientes        | 355.1007          | 72,505.60         |
| Abonos de Capital           |                   |                   |
| <b>TOTAL APLICADO</b>       | <b>1,814.0792</b> | <b>370,404.57</b> |

**TOTAL ABONADO :** 370,404

Valor pagado por Anticipado

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

|                                       | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|---------------------------------------|----------------|------------------|
| Saldo Anterior:                       | 148,216.7106   | 30,274,315.50    |
| - Total Aplicado en el Periodo        | 1,814.0792     | 370,404.57       |
| + Intereses Corrientes :              | 1,245.8780     | 254,311.73       |
| + Intereses de Mora :                 | 5.7608         | 1,176.26         |
| + Seguros:                            | 184.9065       | 37,744.00        |
| + Variación UVR:                      |                | 19,810.93        |
| + Otros cargos :                      |                | 0.00             |
| Saldo a la fecha de Corte:            | 147,839.3219   | 30,177,331.99    |
| Valor de la UVR a la Fecha de Corte : |                | 204.1225         |

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda utilizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.  
Evite un reporte negativo (A.L. 12, Ley 1266 de 2008).



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

# VISA

Tarjeta de Crédito  
# 4559 8627 4612 7844

Apreciado Cliente

**HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ**

CL 127 D 91 10

BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL

COLOMBIA

## INFORMACION DE SU PAGO

|                   |    |                       |
|-------------------|----|-----------------------|
| Periodo liquidado |    | FEB.27 /13-MAR.30 /13 |
| Páguese antes de  |    | ABR.18 /13            |
| Pago mínimo       | \$ | 132,934               |
| Pago total        | \$ | 334,334               |
| Saldo en mora     | \$ | 0                     |

## RESUMEN DE SU TARJETA

|                      |    |         |
|----------------------|----|---------|
| Saldo anterior       | \$ | 521,268 |
| Consumos mes         | \$ | 144,900 |
| Intereses corrientes | \$ | 6,766   |
| Intereses de mora    | \$ | 0       |
| Cuota manejo         | \$ | 0       |
| Otros Cargos         | \$ | 0       |
| Pagos Mes            | \$ | 338,602 |
| Saldo Total          | \$ | 334,334 |

## CUPO DE SU TARJETA

|            |    |           |
|------------|----|-----------|
| Total      | \$ | 1,000,000 |
| Disponible | \$ | 665,666   |

## DAVIVIENDA INFORMA:

**A partir de mayo cambiarán las tarifas de gestión de cobranzas,**  
mayor información [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)  
en el link Tasas y Tarifas.

## DAMPUNTOS

|                 |     |
|-----------------|-----|
| Saldo Anterior  | 627 |
| Acumulados mes  | 40  |
| Disminución mes | 0   |
| Total puntos    | 667 |

## VENCIMIENTO DAVIPUNTOS

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Puntos a vencer      | 186        |
| Fecha de vencimiento | JUL.31 /14 |



Consulte el detalle de sus movimientos a continuación y/o en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) y/o en el 3383838 en Bogotá o 018000 123838 en el resto del país.



Entre el 6 de Abril y el 3 de Junio de 2013 disfrute **0% de interés a 12 meses** pagando con sus tarjetas de crédito Davivienda en los almacenes Muebles y Accesorios.



Precios especiales en diferentes referencias.

Activación de tarjeta y/o cupo necesario.

DAVIVIENDA

| Documento No. | Fecha    | Descripción                 | MOVIMIENTOS |               |                 |    |   | No. Cuotas | Cuotas Pend. | Tasa E.A. | Tasa M.V. |
|---------------|----------|-----------------------------|-------------|---------------|-----------------|----|---|------------|--------------|-----------|-----------|
|               |          |                             | Valor       | Valor a Pagar | Saldo Pendiente |    |   |            |              |           |           |
| 0001426       | 20121102 | SECRETARIA DISTRITAL DE HDA |             |               |                 |    |   |            |              |           |           |
| 0347386       | 20121113 | AVANCE OFICINA              | \$283,400   | \$47,233+     | \$47,233        | 6  | 1 | 31.06      | 2.28         |           |           |
| 1126603       | 20121217 | SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR | \$250,000   | \$43,199+     | \$0             | 5  | 0 | 31.06      | 2.28         |           |           |
| 0007109       | 20130309 | STO 408                     | \$60,000    | \$5,000+      | \$40,000        | 12 | 8 | 31.06      | 2.28         |           |           |
| 0000945       | 20130312 | PAGO                        | \$7,900     | \$7,900+      | \$0             | 1  | 0 | 30.60      | 2.25         |           |           |
| 0000129       | 20130315 | OSCAR H HERNANDEZ BARRANTES | \$338,602   | \$338,602-    | \$0             | 0  | 0 | 0.00       | 0.00         |           |           |
|               |          |                             | \$137,000   | \$22,833+     | \$114,166       | 6  | 5 | 30.60      | 2.25         |           |           |

Cm. 97 #24C80



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C.

429 4 64053 1/2

No. del Crédito : 573000050012365-0

Documento No.: 00000004

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| JUL.30/2013       | 709,000.00    | 370,000.00    |

Periodo Liquidado:

JUN.30/2013-JUL.30/2013

No. Días Liquidados:

030

No. Días en Mora:

3

Sistema de Amortización:

BAJA UVR

Plazo:

180

No. de Cuota que se Cancela:

11

No. Cuotas Pdtes. Pago Total:

169

Tasa Interés Cle. Pactada:

10.70 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Cle. Cobrada:

8.12 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Mora Cobrada:

12.18 EFECTIVO ANUAL

"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."

AHORA SUS EXTRACTOS PUEDEN SER MAS SEGUROS Y AL MISMO TIEMPO USTED PODRA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas y actualice su dirección de correo electrónico para que sus extractos lleguen a su mail. Si desea también puede consultarlos en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)



MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CRÉDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE

## VALORES APLICADOS EN EL PERIODO

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
|                      |                   |                  |                        |

TOTAL ABONADO :

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

|                             | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|-----------------------------|----------------|------------------|
| Seguro de Vida e ITP        |                |                  |
| Seguro de Incendio y Anexos |                |                  |
| Otros cargos                |                |                  |
| Intereses de Mora           |                |                  |
| Intereses Corrientes        |                |                  |
| Abonos de Capital           |                |                  |
| TOTAL APLICADO              |                |                  |

Valor pagado por Anticipado

## NUEVO SALDO DE SU CRÉDITO HIPOTECARIO

Saldo Anterior:

MAY.30/2013

- Total Aplicado en el Periodo

+ Intereses Corrientes :

+ Intereses de Mora :

+ Seguros:

+ Variación UVR:

+ Otros cargos :

Saldo a la fecha de Corte:

JUN.30/2013

Valor de la UVR a la Fecha de Corte :

Valores en UVR

Valores en Pesos

|              |               |
|--------------|---------------|
| 144,596.5073 | 29,850,864.46 |
|              | 0.00          |
| 1,211.6088   | 250,800.48    |
|              | 0.00          |
| 182.5006     | 37,778.00     |
|              | 80,186.64     |
|              | 0.00          |
| 145,990.0297 | 30,219,629.58 |
|              | 206.9979      |

## Notas:

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.  
Evite un reporte negativo (Art. 12, Ley 1268 de 2008).

\*\*\* Cualquier diferencia con el saldo favor comunicarla a la Revisoría Fiscal A.A. 77859 de Bogotá. \*\*\*



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C

142 7 37566 1/2

No. del Crédito : 570000050012365-0

Documento No.: 0000007

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| SEP.30/2013       | 667,000.00    | 328,000.00    |

Periodo Liquidado:

AGO.30/2013-SEP.30/2013

No. de Cuota que se Cancela:

13

No. Dias Liquidados:

031

No. Cuotas Pdtes. Pago Total:

167

No. Dias en Mora:

3

Tasa Interés Cte. Pactada:

10.70 EFECTIVO ANUAL

Sistema de Amortización:

BAJA UVR

Tasa Interés Cte. Cobrada:

8.12 EFECTIVO ANUAL

Plazo:

180

Tasa Interés Mora Cobrada:

12.18 EFECTIVO ANUAL

**"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."**

AHORA SUS EXTRACTOS PUEDEN SER MAS SEGUROS Y AL MISMO TIEMPO USTED PODRA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas y actualice su dirección de correo electrónico para que sus extractos lleguen a su mail. Si desea también puede consultarlos en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

"Apreciado cliente, le informamos que las tasas y tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2013. Usted podrá consultarlas a partir del 17 de Septiembre en [Davivienda.com](http://Davivienda.com) link de tasas y tarifas"



**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 15AGO 2013           | 309,000           | 650              | PAGOS                  |
| 30AGO 2013           | 400,000           | 2887             | PAGOS                  |

|                             | Valores en UVR    | Valores en Pesos  |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 148.7374          | 30,905.77         |
| Seguro de Incendio y Anexos | 234.2184          | 48,666.96         |
| Otros cargos                |                   |                   |
| Intereses de Mora           | 42.4391           | 8,818.03          |
| Intereses Corrientes        | 2,152.9710        | 447,348.39        |
| Abonos de Capital           | 833.7818          | 173,260.85        |
| <b>TOTAL APLICADO</b>       | <b>3,412.1477</b> | <b>709,000.00</b> |

**TOTAL ABONADO :** 709,000

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

Valor pagado por Anticipado

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

**Saldo Anterior:**

- Total Aplicado en el Periodo

+ Intereses Corrientes :

+ intereses de Mora :

+ Seguros:

+ Variación UVR:

+ Otros cargos :

**Saldo a la fecha de Corte:**

**Valor de la UVR a la Fecha de Corte :**

JUL.30/2013

Valores en UVR

147,112.9794

3,412.1477

938.3606

42.4391

181.7334

144,863.5441

Valores en Pesos

30,528,605.97

709,000.00

194,995.56

8,818.03

37,766.00

42,110.81

0.00

30,103,296.37

207.8045

AGO.30/2013

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.

Evite un reporte negativo (Art. 12, Ley 1266 de 2008).

\*\*\* Cualquier diferencia con el saldo favor comunicarla a la Revisoría Fiscal A.A. 77859 de Bogotá. \*\*\*



# DAVIVIENDA

NT. 860.034.313-7

# VISA

Tarjeta de Crédito  
# 4559 8627 4612 7844

Apreciado Cliente

**HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ**

CL 127 D 91 10

BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL

COLOMBIA



247.000

Estimado cliente, usted podrá consultar la información referente al **cambio de tarifas** de sus productos y de la **ley de protección de datos personales** (Ley 1581 de 2012) a través de **www.davivienda.com**

## INFORMACION DE SU PAGO

|                   |    |                     |
|-------------------|----|---------------------|
| Periodo liquidado |    | JUL.30/13-AGO.30/13 |
| Páguese antes de  |    | SEP.18/13           |
| Pago mínimo       | \$ | 246,595             |
| Pago total        | \$ | 363,262             |
| Saldo en mora     | \$ | 0                   |

## RESUMEN DE SU TARJETA

|                      |           |                |
|----------------------|-----------|----------------|
| Saldo anterior       | \$        | 507,307        |
| Consumos mes         | \$        | 0              |
| Intereses corrientes | \$        | 9,193          |
| Intereses de mora    | \$        | 1,960          |
| Cuota manejo         | \$        | 49,800         |
| Otros Cargos         | \$        | 0              |
| Pagos Mes            | \$        | 205,000        |
| <b>Saldo Total</b>   | <b>\$</b> | <b>363,262</b> |

## DAVIPUNTOS

|                     |            |
|---------------------|------------|
| Saldo Anterior      | 780        |
| Acumulados mes      | 0          |
| Disminución mes     | 0          |
| <b>Total puntos</b> | <b>780</b> |

## CUPO DE SU TARJETA

|            |    |           |
|------------|----|-----------|
| Total      | \$ | 1,000,000 |
| Disponible | \$ | 636,738   |

## VENCIMIENTO DAVIPUNTOS

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Puntos a vencer      | 186       |
| Fecha de vencimiento | JUL.31/14 |



Consulte el detalle de sus movimientos a continuación y/o en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) y/o en el 3383838 en Bogotá o 018000 123838 en el resto del país.



Hasta el 30 de septiembre obtenga en **TIGO** 0% de interés difiriendo su compra a 12 meses, pagando con cualquiera de las Tarjetas de Crédito Davivienda.



Visite los puntos de venta TIGO a nivel nacional. Valido en compra de equipos. Consulte condiciones y restricciones [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

# MOVIMIENTOS

| Documento No. | Fecha    | Descripción                  | Valor     | Valor a Pagar | Saldo Pendiente | No. Cuotas | Cuotas Pend. | Tasa E.A. | Tasa M.V. |
|---------------|----------|------------------------------|-----------|---------------|-----------------|------------|--------------|-----------|-----------|
| 0000129       | 20130315 | OSCAR H. HERNANDEZ BARRANTES | \$137,000 | \$22,833+     | \$0             | 6          | 0            | 30.45     | 2.24      |
| 0000021       | 20130412 | AVANCE ORIGINA               | \$150,000 | \$27,787+     | \$0             | 5          | 0            | 30.45     | 2.24      |
| 0006401       | 20130413 | COMCEL/CPS-C.G.C GALERIAS    | \$234,989 | \$46,997+     | \$0             | 5          | 0            | 30.45     | 2.24      |
| 0006906       | 20130413 | MOVISTAR                     | \$79,544  | \$15,908+     | \$0             | 5          | 0            | 30.45     | 2.24      |
| 0009262       | 20130505 | CARREFOUR HAYUELOS           | \$55,120  | \$13,780+     | \$0             | 4          | 0            | 30.45     | 2.24      |
| 0004191       | 20130508 | AVANCE ORIGINA               | \$350,000 | \$58,333+     | \$116,666       | 6          | 2            | 30.45     | 2.24      |
| 0002879       | 20130830 | PAGO                         | \$205,000 | \$205,000-    | \$0             | 0          | 0            | 0.00      | 0.00      |
| 0130830       | 20130830 | CUOTA DE MANEJO              | \$49,800  | \$49,800+     | \$0             | 0          | 0            | 0.00      | 0.00      |
| 0130831       | 20130830 | INT. MORA CONTA              | \$1,960   | \$1,960+      | \$0             | 0          | 0            | 0.00      | 0.00      |



# DAVIVIENDA



\$327000

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTÁ D.C.

357 4 48635 1/2

No. del Crédito : 570000050012365-0

Documento No.: 0000004

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| OCT.30/2013       | 667,000.00    | 329,000.00    |

Periodo Liquidado:

SEP.30/2013-OCT.30/2013

No. Días Liquidados:

030

No. Días en Mora:

1

Sistema de Amortización:

BAJA UVR

Plazo:

180

No. de Cuota que se Cancela:

14

No. Cuotas Pdtes. Pago Total:

166

Tasa Interés Cte. Pactada:

10.70 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Cte. Cobrada:

8.12 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Mora Cobrada:

12.18 EFECTIVO ANUAL

**"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."**

AHORA SUS EXTRACTOS PUEDEN SER MAS SEGUROS Y AL MISMO TIEMPO USTED PODRA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas y actualice su dirección de correo electrónico para que sus extractos lleguen a su mail. Si desea también puede consultarlos en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

"Apreciado cliente, le informamos que las tasas y tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2013. Usted podrá consultarlas a partir del 17 de Septiembre en [Davivienda.com](http://Davivienda.com) link de tasas y tarifas"

A CONTINUACION DETALLAMOS EL COMPORTAMIENTO DE SU CREDITO EN EL PERIODO ANTERIOR : AGO.30/2013-SEP.30/2013

**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 13SEP 2013           | 330,000           | 7                | PAGOS                  |

|                             | Valores en UVR    | Valores en Pesos  |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 62.5340           | 12,997.20         |
| Seguro de Incendio y Anexos | 117.0767          | 24,333.48         |
| Otros cargos                |                   |                   |
| Intereses de Mora           | 6.8932            | 1,432.70          |
| Intereses Corrientes        | 938.3605          | 195,030.74        |
| Abonos de Capital           | 462.8798          | 96,205.88         |
| <b>TOTAL APLICADO</b>       | <b>1,587.7442</b> | <b>330,000.00</b> |

**TOTAL ABONADO :** 330,000

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

Valor pagado por Anticipado

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

Saldo Anterior:

AGO.30/2013

- Total Aplicado en el Periodo

+ Intereses Corrientes :

+ intereses de Mora :

+ Seguros:

+ Variación UVR:

+ Otros cargos :

Saldo a la fecha de Corte:

SEP.30/2013

Valor de la UVR a la Fecha de Corte :

Valores en UVR

Valores en Pesos

144,863.5441

30,103,296.37

1,587.7442

330,000.00

935.3390

194,485.51

6.8932

1,432.70

181.4666

37,733.00

18,140.32

0.00

144,399.6330

30,025,087.90

207.9305

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.

Este extracto cumple con lo establecido en la Ley 1786 de 2000.



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C.

1850 3

No. del Crédito : 570000050012365-0

Documento No.: 0000003

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| NOV. 26 / 2012    | 365,000.00    | 0.00          |

Periodo Liquidado: OCT. 25 / 2012 - NOV. 26 / 2012  
No. Días Liquidados: 032  
No. Días en Mora:  
Sistema de Amortización: BAJA UVR  
Plazo: 180

No. de Cuota que se Cancela: 2  
No. Cuotas Pdtes. Pago Total: 178  
Tasa Interés Cte. Pactada: 10.70 EFECTIVO ANUAL  
Tasa Interés Cte. Cobrada: 10.70 EFECTIVO ANUAL  
Tasa Interés Mora Cobrada:

"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

A CONTINUACION DETALLAMOS EL COMPORTAMIENTO DE SU CREDITO EN EL PERIODO ANTERIOR :

SEP. 25/2012 - OCT. 25/2012

**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 24OCT 2012           | 370,000           | 6                | PAGOS                  |

|                             | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|-----------------------------|----------------|------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 65.5001        | 13,336.11        |
| Seguro de Incendio y Anexos | 119.5136       | 24,333.48        |
| Otros cargos                |                |                  |
| Intereses de Mora           |                |                  |
| Intereses Corrientes        | 1,254.4223     | 255,406.35       |
| Abonos de Capital           | 349.1352       | 71,085.36        |

**TOTAL ABONADO :** 370,000

**TOTAL APLICADO** 1,788.5712 364,161.30

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

Valor pagado por Anticipado 5,838.7

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

|                                       | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|---------------------------------------|----------------|------------------|
| Saldo Anterior:                       | 147,507.9999   | 30,000,000.00    |
| - Total Aplicado en el Periodo        | 1,788.5712     | 364,161.30       |
| + Intereses Corrientes :              | 1,254.4225     | 255,429.40       |
| + Intereses de Mora :                 |                | 0.00             |
| + Seguros:                            | 185.0311       | 37,677.00        |
| + Variación UVR:                      |                | 35,999.12        |
| + Otros cargos :                      |                | 0.00             |
| Saldo a la fecha de Corte:            | 147,158.8647   | 29,964,944.22    |
| Valor de la UVR a la Fecha de Corte : |                | 203.6231         |

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.

Evite un reporte negativo (Art. 12. Ley 1266 de 2008).

\*\*\* Cualquier diferencia con el saldo favor comunicarla a la Revisoría Fiscal A.A. 77859 de Bogotá. \*\*\*



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C.

320 7 39071 1/2

No. del Crédito : 570000050012365-0

Documento No.: 0000007

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| DIC. 2/2013       | 658,000.00    | 320,000.00    |

Periodo Liquidado:

OCT.30/2013-DIC.02/2013

No. Días Liquidados:

033

No. Días en Mora:

1

Sistema de Amortización:

BAJA UVR

Plazo:

180

No. de Cuota que se Cancela:

15

No. Cuotas Pdles. Pago Total:

165

Tasa Interés Cte. Pactada:

10.70 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Cte. Cobrada:

8.12 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Mora Cobrada:

12.18 EFECTIVO ANUAL

"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."

AHORA SUS EXTRACTOS PUEDEN SER MAS SEGUROS Y AL MISMO TIEMPO USTED PODRA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas y actualice su dirección de correo electrónico para que sus extractos lleguen a su mail. Si desea también puede consultarlos en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

"Apreciado cliente, le informamos que las tasas y tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2013. Usted podrá consultarlas a partir del 17 de Septiembre en [Davivienda.com](http://Davivienda.com) link de tasas y tarifas"

A CONTINUACION DETALLAMOS EL COMPORTAMIENTO DE SU CREDITO EN EL PERIODO ANTERIOR : SEP.30/2013-OCT.30/2013

**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 9OCT 2013            | 340,000           | 8360             | PAGOS                  |

**TOTAL ABONADO :** 340,000

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

|                             | Valores en UVR    | Valores en Pesos  |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 111.8342          | 23,259.33         |
| Seguro de Incendio y Anexos | 117.2583          | 24,387.45         |
| Otros cargos                |                   |                   |
| Intereses de Mora           | 4.4365            | 922.72            |
| Intereses Corrientes        | 935.3390          | 194,532.18        |
| Abonos de Capital           | 465.9012          | 96,898.32         |
| <b>TOTAL APLICADO</b>       | <b>1,634.7692</b> | <b>340,000.00</b> |

Valor pagado por Anticipado

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

|                                       | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|---------------------------------------|----------------|------------------|
| Saldo Anterior:                       | 144,399.6330   | 30,025,087.90    |
| - Total Aplicado en el Periodo        | 1,634.7692     | 340,000.00       |
| + Intereses Corrientes :              | 932.2984       | 194,202.79       |
| + Intereses de Mora :                 | 4.4365         | 922.72           |
| + Seguros:                            | 181.1168       | 37,728.00        |
| + Variación UVR:                      |                | 53,622.79        |
| + Otros cargos :                      |                | 0.00             |
| Saldo a la fecha de Corte:            | 143,882.7999   | 29,971,564.20    |
| Valor de la UVR a la Fecha de Corte : |                | 208.3054         |

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C.

409 4 74213 1/2

No. del Crédito : 570000050012365-0

Documento No.: 0000004

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| DIC.30/2013       | 507,000.00    | 171,000.00    |

Periodo Liquidado:

NOV.30/2013-DIC.30/2013

No. Días Liquidados:

030

No. Días en Mora:

3

Sistema de Amortización:

BAJA UVR

Plazo:

180

No. de Cuota que se Cancela:

16

No. Cuotas Pdtes. Pago Total:

164

Tasa Interés Cte. Pactada:

10.70 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Cte. Cobrada:

8.12 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Mora Cobrada:

12.18 EFECTIVO ANUAL

**"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."**

"Davivienda hace todo por usted y su seguridad. Contar con su información actualizada nos permite ofrecerle mayor seguridad en sus transacciones. Por eso lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional."

AHORA SUS EXTRACTOS PUEDEN SER MAS SEGUROS Y AL MISMO TIEMPO USTED PODRA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas y actualice su dirección de correo electrónico para que sus extractos lleguen a su mail. Si desea también puede consultarlos en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

"Apreciado cliente, le informamos que las tasas y tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2013. Usted podrá consultarlas a partir del 17 de Septiembre en [Davivienda.com](http://Davivienda.com) link de tasas y tarifas"



MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE

## VALORES APLICADOS EN EL PERIODO

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 1NOV 2013            | 327,000           | 3650             | PAGOS                  |
| 30NOV 2013           | 150,000           | 650              | PAGOS                  |

TOTAL ABONADO : 477,000

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

|                             | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|-----------------------------|----------------|------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 64.2882        | 13,394.12        |
| Seguro de Incendio y Anexos | 233.3292       | 48,612.99        |
| Otros cargos                |                |                  |
| Intereses de Mora           | .9559          | 199.16           |
| Intereses Corrientes        | 1,521.9595     | 317,092.30       |
| Abonos de Capital           | 468.9421       | 97,701.43        |
| TOTAL APLICADO              | 2,289.4749     | 477,000.00       |

Valor pagado por Anticipado

## NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO

|                                       | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|---------------------------------------|----------------|------------------|
| Saldo Anterior:                       | 143,882.7999   | 29,971,564.20    |
| - Total Aplicado en el Periodo        | 2,289.4749     | 477,000.00       |
| + Intereses Corrientes :              | 929.2374       | 193,602.43       |
| + Intereses de Mora :                 | .9559          | 199.16           |
| + Seguros:                            | 180.4308       | 37,592.00        |
| + Variación UVR:                      |                | 5,898.97         |
| + Otros cargos :                      |                | 0.00             |
| Saldo a la fecha de Corte:            | 142,704.5785   | 29,731,856.76    |
| Valor de la UVR a la Fecha de Corte : |                | 208.3455         |

## Notas:

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.

Evite un reporte negativo (Art. 12, Ley 1266 de 2008).



# DAVIVIENDA

## Extracto De su Crédito Hipotecario

Apreciado Cliente  
**VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER**  
CL 127 D 91 10  
BOGOTA D.C.

99 8 40676 1/2

No. del Crédito: 570000050012365-0

CAJERO N° 1 HN

28 FEB. 2014

Documento No.: 0000008

| Páguese antes del | Valor a Pagar | Valor en Mora |
|-------------------|---------------|---------------|
| FEB.28/2014       | 335,000.00    | 0.00          |

Periodo Liquidado:

ENE.30/2014-FEB.28/2014

No. Días Liquidados:

029

No. Días en Mora:

Sistema de Amortización:

BAJA UVR

Plazo:

180

No. de Cuota que se Cancela:

18

No. Cuotas Pdtes. Pago Total:

162

Tasa Interés Cle. Pactada:

10.70 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Cle. Cobrada:

8.12 EFECTIVO ANUAL

Tasa Interés Mora Cobrada:

**"Le ratificamos que el sistema de amortización escogido por usted para su crédito corresponde al enunciado en este extracto."**

"Davivienda hace todo por usted y su seguridad. Contar con su información actualizada nos permite ofrecerle mayor seguridad en sus transacciones. Por eso lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional."

"Ahora usted puede escoger el medio por el cual desea recibir su Reporte anual de costos. Solo debe ir a cualquier oficina o comunicarse al 3383838 en Bogotá ó 018000123838 Nacional. El plazo máximo para confirmar el medio del envío del reporte anual de costos del 2013 es el 15 de febrero de 2014"

AHORA SUS EXTRACTOS PUEDEN SER MAS SEGUROS Y AL MISMO TIEMPO USTED PODRA CONTRIBUIR AL MEDIO AMBIENTE. Acérquese a cualquiera de nuestras oficinas y actualice su dirección de correo electrónico para que sus extractos lleguen a su mail. Si desea también puede consultarlos en [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com)

"Apreciado cliente, le informamos que las tasas y tarifas de sus productos cambiarán a partir del 1 de Noviembre de 2013. Usted podrá consultarlas a partir del 17 de Septiembre en [Davivienda.com](http://Davivienda.com) link de tasas y tarifas"

A CONTINUACION DETALLAMOS EL COMPORTAMIENTO DE SU CREDITO EN EL PERIODO ANTERIOR : DIC.30/2013-ENE.30/2014

**MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN SU CREDITO  
HASTA LA FECHA DE CORTE**

**VALORES APLICADOS EN EL PERIODO**

| Fecha<br>Día Mes Año | Valor en<br>Pesos | No.<br>Operación | Clase de<br>Movimiento |
|----------------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 30ENE 2014           | 329,000           | 590              | PAGOS                  |

TOTAL ABONADO : 329,000

VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE: \$72,335,000

|                             | Valores en UVR | Valores en Pesos |
|-----------------------------|----------------|------------------|
| Seguro de Vida e ITP        | 63.0674        | 13,110.33        |
| Seguro de Incendio y Anexos | 117.0566       | 24,333.48        |
| Otros cargos                |                |                  |
| Intereses de Mora           |                |                  |
| Intereses Corrientes        | 922.6875       | 191,806.16       |
| Abonos de Capital           | 479.8495       | 99,750.03        |
| TOTAL APLICADO              | 1,582.6610     | 329,000.00       |

Valor pagado por Anticipado

**NUEVO SALDO DE SU CREDITO HIPOTECARIO**

Saldo Anterior:

DIC.30/2013

- Total Aplicado en el Periodo

+ Intereses Corrientes :

+ Intereses de Mora :

+ Seguros:

+ Variación UVR:

+ Otros cargos :

Saldo a la fecha de Corte:

ENE.30/2014

Valor de la UVR a la Fecha de Corte :

Valores en UVR

Valores en Pesos

141,361.5283

29,382,403.61

1,582.6610

329,000.00

922.6875

191,806.16

179.9974

37,418.00

3,531.57

0.00

140,881.6787

29,286,159.34

207.8777

**Notas:**

- Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted puede consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, secciones de cartera, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono rojo.
- Si su extracto no le llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarlo informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, [www.davivienda.com](http://www.davivienda.com) ó Teléfono Rojo.
- Los valores de las primas de seguros se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia Bancaria establece que dichos valores se deben manejar en pesos.

El adecuado manejo de su crédito es su mejor referencia. Si su obligación se encuentra en mora, Davivienda realizará el respectivo reporte pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de envío de esta comunicación.

Evite un reporte negativo (Art. 17 Ley 1296 de 2008)



## CONCILIADORES Y ABOGADOS ASOCIADOS

NIT. 900.250.858-9

Tel.: 4678141 • Cel.: 315 309 0617 • E-mail: corprofesionales@outlook.com

PENAL - CIVIL - TRANSITO - FAMILIA

### CONSTANCIA DE INASISTENCIA

CONVOCANTE: HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ.

CONVOCADO: BIBIANA MERCEDES REY GOD.



En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:30 a.m. del día dieciséis (16) del mes de febrero de 2021, fecha programada para celebrar la presente audiencia y en que comparecieron espontáneamente, ante el conciliador inscrito **EMILIANO CASAS SALGADO**, portador de la Tarjeta Profesional No. 175.456 C. S. de la J., en representación **DEL CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION ASEMIGAS L.P.**, aprobado bajo resolución **0045 del 13 de enero de 2003** ante el Ministerio del Interior y de Justicia de conformidad con las facultades establecidas en la Ley 640 de 2001 y en especial la ley 929 de 2005, (sobre **REINVIDICACIÓN DE INMUEBLE**)

#### HECHOS Radicados el 28 de enero de 2021 (versión solicitante)

1. El pasado octubre de 2011 entre mi poderdante y la Sra. **BIBIANA MERCEDES REY GODOY** se sostuvo una relación de compañeros permanentes hasta noviembre de 2015.
2. Dentro del patrimonio que se adquirió en la unión marital de hecho solo existe el inmueble ubicado en la carrera 98 No 2-20 apartamento 102 de Bogotá, de compra realizada a la señora: **BIBIANA MERCEDES REY GODOY**.
3. Parte del dinero con el que se adquirió el inmueble antes mencionado, fue producto de un préstamo que realizo el convocante con el Banco Davivienda, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M-CTE (\$30.000.000.00)**, bien inmueble que aún se encuentra con hipoteca vigente con esta entidad.
4. El señor **HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ** estuvo habitando el inmueble en cita hasta finales de 2015, sin embargo, de común acuerdo lo dejó al cuidado de su ex compañera señora **BIBIANA MERCEDES REY GODOY**, mientras se vendía este, quedando con la responsabilidad, la señora, de pagar la cuota hipotecaria y administración del inmueble.
5. No obstante lo anterior, desde el año 2019, en reiterativas oportunidades mi poderdante le ha solicitado a la señora **BIBIANA MERCEDES REY GODOY** que se venda el apartamento para poder dividir el bien que habían conseguido como compañeros permanentes, es decir, liquidar la sociedad patrimonial producto de unión marital de hecho que existió.
6. Con base en estos hechos elevo las siguientes.

#### II. PRETENSIONES DE LA CONCILIACION

1. Que se venda el único bien ubicado en la carrera 98 No. 2-20 de Bogotá y se liquide en partes iguales el producto de esta venta descontado el valor de la hipoteca y se entreguen los valores a cada una de las partes.
2. Que se restituya el inmueble al convocante para este ponerlo en venta y entregar el dinero correspondiente a su excompañera descontando la hipoteca.

Que a la audiencia de conciliación programada y debidamente notificada, de conformidad con la información suministrada por la empresa de correo; no se hizo presente la señora **BIBIANA MERCEDES REY GODOY**, como parte convocada.

Que asistió a la diligencia, el convocante señor **HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ**, identificado con C.C. No 7334828 de Garagoa, domiciliado en la ciudad de Bogotá.

Que asistió el doctor **OSWALDO SARMIENTO RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.636.620 de Bogotá, con T.P. No 153.197 del C.S. de la J., apoderado de la parte convocante.

Que vencido el término legal de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que debió celebrarse la audiencia de conciliación, la señora **BIBIANA MERCEDES REY GODOY** como parte convocada, no allegó al Centro de Conciliación ni a este conciliador, justificación alguna por su inasistencia.

Se expide la presente constancia, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año 2021.

Conciliador,



**EMILIANO CASAS SALGADO**

C.C. No. 79.664.175 de Bogotá D.C.

T.P. No. 175.456 del C.S. de la Judicatura.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

170160139254

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

☐ CUOTA NORMAL ☐ ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

RETROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(REDEMOCIONES / REMIEMBROS)

\$

**TRANSFERENCIA A**

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO  \$

**EFFECTIVO**

\$ 100.000

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO 311 3601588

CUIDAD

BOGOTÁ

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

170160139254

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

☐ CUOTA NORMAL ☐ ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

RETROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(REDEMOCIONES / REMIEMBROS)

\$

**TRANSFERENCIA A**

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO  \$

**EFFECTIVO**

\$ 100.000

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO 311 3601588

CUIDAD

BOGOTÁ

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

170160139254

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

☐ CUOTA NORMAL ☐ ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

RETROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(REDEMOCIONES / REMIEMBROS)

\$

**TRANSFERENCIA A**

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO  \$

**EFFECTIVO**

\$ 100.000

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO 311 3601588

CUIDAD

BOGOTÁ

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. II - 2008

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

**DATOS DEL CONVENIO A PAGAR**

Nombre del Convenio: Abolivos integrados Código Convenio / No. Cuenta: 004300064005  
Referencia 1: Referencia 2:

| No. factura | Valor | No. factura | Valor |
|-------------|-------|-------------|-------|
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |
|             |       |             |       |

**FORMA DE PAGO**

| Efectivo         | Cheque      | Total            |
|------------------|-------------|------------------|
| \$ <u>80.000</u> | \$ <u> </u> | \$ <u>80.000</u> |

**RELACION DE CHEQUES LOCALES**

| Código Banco | Número del Cheque | Número Cuenta del Cheque | Valor |
|--------------|-------------------|--------------------------|-------|
|              |                   |                          |       |
|              |                   |                          |       |
|              |                   |                          |       |
|              |                   |                          |       |

Cantidad Cheques:   Total \$  

**CARGO A CUENTA**

Cargo a Cuenta: ☐ Cuenta Ahorro ☒ Cuenta Corriente ☐  
No. de Cuenta (Origen de Fondos):

**COBRO POR VENTANILLA**

Nombre Convenio: Valor Pago en Efectivo o Cheque: Para pago por ventanilla en Cheque relacione Nombre del beneficiario:

Huella del Beneficiario

**NOTA:**  
El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducará, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.  
Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.  
Comprobante válido con el sello del cajero

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

Nombres y Apellidos: Hernan Javier Vargas  
Teléfono: 3143601588 Ciudad: Bogotá  
Tipo de Documento de Identidad: ☒ Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula de Extranjería ☐ Tarjeta de Identidad No. Documento de Identidad:  

Firma de quien realiza la transacción

Autorizado del pago

- CLIENTE -



Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

**FORMATO DE TRANSACCIONES**

**CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO**  
☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☒ TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  
☐ CUOTA NORMAL ☐ ANTIPOCO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO

**CHEQUES LOCALES**  
 COD. BANCO: NÚMERO DEL CHEQUE: NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: VALOR: \$    
 No. CHEQUES: TOTAL \$  

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR: \$  

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**  
 (REDEMPTIONS / REMITTANCES)  
 \$  

**TRANSFERENCIA A**  
☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO  
 No. PRODUCTO DESTINO: \$  

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Hernan Javier Vargas TELÉFONO: 3143601588 CIUDAD: Bogotá  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD No. Documento de Identidad:    
 NIT: 860.034.313-7 - AH 184-2 REV. XII - 11

**NOTA:** El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducará, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



(92)00100242022314

No. PRODUCTO / REFERENCIA

H5598627H61278HH

EFFECTIVO

\$ 565.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$  

CARTERA EN DÓLARES \$  



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Hernan Javier Vargas TELÉFONO: 3143601588 CIUDAD: Bogotá  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD No. Documento de Identidad:    
 NIT: 860.034.313-7 - AH 184-2 REV. XII - 11

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

**NOTA:** El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducará, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100224021771

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (RENDICIONES / RENDIMIENTOS)

\$ 100.000

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS  
CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

No. PRODUCTO / REFERENCIA

45548627461278HH

EFFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 REV. XI - 11

TELEFONO

Ciudad

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IMPRESO EN: Bogotá S.A. NIT. 860.034.313-2 www.davivienda.com 88324

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecra Davivienda, Davivalores y Fidecra, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

Comprobante de Pago de Crédito o Tarjeta de Crédito

|                                                                                                                                                                                                     |                 |      |                        |     |                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------|------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad                                                                                                                                                                                              | Oficina         | Año  | Mes                    | Día | Producto (Marque solo uno)                                                                                                         |
| Bogotá                                                                                                                                                                                              | Teleport        | 2012 | 10                     | 30  | <input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/> Convenio Libranza |
| Nombre del Titular de la Obligación                                                                                                                                                                 |                 |      |                        |     | Número de la obligación                                                                                                            |
| Jorge Rivas                                                                                                                                                                                         |                 |      |                        |     | 7220127203-4                                                                                                                       |
| Tipo de Crédito                                                                                                                                                                                     |                 |      |                        |     | Forma de Pago                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/> Empresarial <input checked="" type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> Leasing <input type="checkbox"/> Pago Múltiple Leasing |                 |      |                        |     | <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque Local                                                 |
| * Personal: Préstamo personal, Crédito Rotativo; Libranza, Cartera Ordinaria para persona natural.<br>* Vehículo: Occidente, Occidente, Occidente.                                                  |                 |      |                        |     | Valor Total Consignación \$ 800.000                                                                                                |
| Tipo de Pago                                                                                                                                                                                        |                 |      |                        |     | 30/10/2012 15:04 Horario Normal                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Pago Cuota <input type="checkbox"/> Reducir plazo <input type="checkbox"/> *Reducir valor cuota                                                                            |                 |      |                        |     | No. Obligación: 7220127203-4 Banco de Occidente                                                                                    |
| * No aplica para tipo de crédito Personal, Vehículo y Leasing.                                                                                                                                      |                 |      |                        |     | Efectivo 800.000.00                                                                                                                |
| Tarjeta de Crédito                                                                                                                                                                                  |                 |      |                        |     | Valor Total: 800.000.00                                                                                                            |
| Credencial Mastercard                                                                                                                                                                               |                 |      |                        |     | 55556666 Recauda Cartera                                                                                                           |
| <input type="checkbox"/> Saldo en Pesos <input type="checkbox"/> Saldo en Dólares                                                                                                                   |                 |      |                        |     | RINCON RIVAS JORGE ELIECER                                                                                                         |
| Pago en Cheque                                                                                                                                                                                      |                 |      |                        |     | Espacio para timbre                                                                                                                |
| Cod. Bco                                                                                                                                                                                            | No. Cta. Cheque | \$   | Nombre del Depositante |     |                                                                                                                                    |
| Cod. Bco                                                                                                                                                                                            | No. Cta. Cheque | \$   | Teléfono               |     |                                                                                                                                    |
| Total Cheques Consignados                                                                                                                                                                           |                 |      |                        |     | Horacio Vargas 3143604588                                                                                                          |

F.10-413

Cre Junio 2011

CLIENTE

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100410347386

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (RENDICIONES / RENDIMIENTOS)

\$ 250.000

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS  
CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

No. PRODUCTO / REFERENCIA

45548627461278HH

EFFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

TELEFONO

Ciudad

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IMPRESO EN: Bogotá S.A. NIT. 860.034.313-2 www.davivienda.com 88324

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecra Davivienda, Davivalores y Fidecra, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100075659505

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

| COO. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**

\$

**TRANSFERENCIA A**

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**

H559862FH61278HH

EFFECTIVO

\$ 280.000

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS *Herman Vargas*

TELÉFONO *3113604588*

CUIDAD *Bogotá*

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT: 860.034.313-7 - AH 184-2 REV. XII - 11

Impreso en Bogotá, Colombia

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivalores y Fiducate, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100773854945

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

| COO. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**

\$

**TRANSFERENCIA A**

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**

H559862FH61278HH

EFFECTIVO

\$ 338.602

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS *Herman Vargas*

TELÉFONO *3113604588*

CUIDAD *Bogotá*

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT: 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

Impreso en Bogotá, Colombia

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivalores y Fiducate, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100788939459

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

| COO. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**

\$

**TRANSFERENCIA A**

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**

H559862FH61278HH

EFFECTIVO

\$ 133.000

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS *Herman Vargas*

TELÉFONO *3113604588*

CUIDAD *Bogotá*

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA

☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA

☐ TARJETA DE IDENTIDAD

☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT: 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

Impreso en Bogotá, Colombia

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivalores y Fiducate, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



DAVIVIENDA

## FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

## MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

## CHEQUES LOCALES

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

## RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDCIONES / RENDIMIENTOS)

\$

## TRANSFERENCIA A

Cuenta Ahorro Fondos Tarjetas de Crédito Créditos Cuenta Corriente Tarjetas de Crédito Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

## DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

TARJETA DE IDENTIDAD

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00100788939442

No. PRODUCTO / REFERENCIA

570000500123650

EFECTIVO

\$ 360.000

## TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducalat, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en



DAVIVIENDA

## FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

## MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

## CHEQUES LOCALES

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

## RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDCIONES / RENDIMIENTOS)

\$

## TRANSFERENCIA A

Cuenta Ahorro Fondos Tarjetas de Crédito Créditos Cuenta Corriente Tarjetas de Crédito Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

## DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

TARJETA DE IDENTIDAD

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00100841701037

No. PRODUCTO / REFERENCIA

57000050012365-0

EFECTIVO

\$ 420.000

## TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducalat, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en



DAVIVIENDA

## FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito CDT Créditos Transf. Internacional

## MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

## CHEQUES LOCALES

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

## RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDCIONES / RENDIMIENTOS)

\$

## TRANSFERENCIA A

Cuenta Ahorro Fondos Tarjetas de Crédito Créditos Cuenta Corriente Tarjetas de Crédito Servicio o Convenio

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

## DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

CIUDAD

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE EXTRANJERÍA

TARJETA DE IDENTIDAD

No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00100805394191

No. PRODUCTO / REFERENCIA

H559862FHG12TBHM

EFECTIVO

\$

## TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiducalat, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en



DAVIVIENDA

## FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL
MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES

| COO. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(RENDICIONES / RENDIMIENTOS)

| \$ | Nº PRODUCTO DESTINO | \$ |
|----|---------------------|----|
|    |                     |    |

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

## DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

| NOMBRES Y APELLIDOS | TELÉFONO    | CIUDAD | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN |
|---------------------|-------------|--------|---------------------------------------|
| Humor Vargas        | 314 588 588 | Perote | Humor Vargas                          |

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐ CEDULA DE CIUDADANÍA ☐ CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00100805361620

No. PRODUCTO / REFERENCIA

EFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACT. ACCIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivalores y Fiduacafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



DAVIVIENDA

## FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL
MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES

| COO. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(RENDICIONES / RENDIMIENTOS)

| \$ | Nº PRODUCTO DESTINO | \$ |
|----|---------------------|----|
|    |                     |    |

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

## DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

| NOMBRES Y APELLIDOS | TELÉFONO    | CIUDAD | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN |
|---------------------|-------------|--------|---------------------------------------|
| Humor Vargas        | 314 588 588 | Perote | Humor Vargas                          |

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐ CEDULA DE CIUDADANÍA ☐ CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00100669931922

No. PRODUCTO / REFERENCIA

EFECTIVO

\$

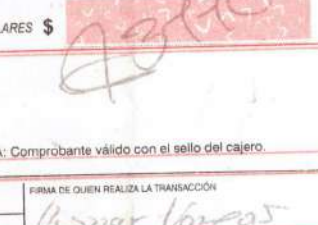
TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivalores y Fiduacafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



DAVIVIENDA

## FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL
MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES

| COO. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

## PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(RENDICIONES / RENDIMIENTOS)

| \$ | Nº PRODUCTO DESTINO | \$ |
|----|---------------------|----|
|    |                     |    |

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

## DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

| NOMBRES Y APELLIDOS | TELÉFONO    | CIUDAD | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN |
|---------------------|-------------|--------|---------------------------------------|
| Humor Vargas        | 314 588 588 | Perote | Humor Vargas                          |

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐ CEDULA DE CIUDADANÍA ☐ CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00100662694535

No. PRODUCTO / REFERENCIA

EFECTIVO

\$

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivalores y Fiduacafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.







(92)00100367393268

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**

**CHEQUES LOCALES**

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

No. PRODUCTO / REFERENCIA

**H5598627H61278HH**

EFFECTIVO

\$ **130.700**

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDENCIONES / RENDIMIENTOS)

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS **Henar Vargas**

TELÉFONO

**3113601588**

CIUDAD

**Bogotá**

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

**Henar Vargas**

Banco Davivienda S.A.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD **88078**

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiacriana Davivienda, Davivalores y Fiacufat, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

**FORMATO DE TRANSACCIONES**

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**

**CHEQUES LOCALES**

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

No. PRODUCTO / REFERENCIA

**570000050012365-0**

EFFECTIVO

\$ **340.000**

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDENCIONES / RENDIMIENTOS)

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS **William Kian**

TELÉFONO

**6700000**

CIUDAD

**Bogotá**

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

**William Kian**

Banco Davivienda S.A.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD **034313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11**

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiacriana Davivienda, Davivalores y Fiacufat, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

**FORMATO DE TRANSACCIONES**

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**

**CHEQUES LOCALES**

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

| FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) | DOCUMENTO No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------------|-------|
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |
|                                   |               |       |

No. PRODUCTO / REFERENCIA

**H5598627H61278HH**

EFFECTIVO

\$

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDENCIONES / RENDIMIENTOS)

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS **Henar Vargas**

TELÉFONO

**3113601588**

CIUDAD

**Bogotá**

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

**Henar Vargas**

Banco Davivienda S.A.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD **7334828**

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiacriana Davivienda, Davivalores y Fiacufat, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100332052775

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  
**CHEQUES LOCALES**  
 COD. BANCO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DEL CHEQUE: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_  
 No. CHEQUES: \_\_\_\_\_ TOTAL \$: \_\_\_\_\_

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD): \_\_\_\_\_ DOCUMENTO No.: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_

**TRANSFERENCIA A**  
☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO  
 N° PRODUCTO DESTINO: \_\_\_\_\_ \$: \_\_\_\_\_

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**  
 45598627H612784H  
**EFFECTIVO**  
 \$ 370.000  
**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**  
 CARTERA EN PESOS \$  
 CARTERA EN DÓLARES \$  
 10 NOV. 2012  
**PROCESADO**

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Hector Vargas TELÉFONO: 3143641088 CIUDAD: Bogotá  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7594878  
 NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 REV. XII - 11 IMPRESO POR CREDITO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 TEL. 480.010 08070

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivorentes y Fiduante, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00101068782288

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  
**CHEQUES LOCALES**  
 COD. BANCO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DEL CHEQUE: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_  
 No. CHEQUES: \_\_\_\_\_ TOTAL \$: \_\_\_\_\_

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD): \_\_\_\_\_ DOCUMENTO No.: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_

**TRANSFERENCIA A**  
☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO  
 N° PRODUCTO DESTINO: \_\_\_\_\_ \$: \_\_\_\_\_

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**  
 45598627461778  
**EFFECTIVO**  
 \$ 273.000  
**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**  
 CARTERA EN PESOS \$  
 CARTERA EN DÓLARES \$  
 30 NOV. 2013  
**PROCESADO**

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Hector Vargas TELÉFONO: 3143641088 CIUDAD: Bogotá  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7594878  
 NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XII - 11 IMPRESO POR CREDITO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 TEL. 480.010 08070

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivorentes y Fiduante, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☒ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00100896098966

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  
**CHEQUES LOCALES**  
 COD. BANCO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DEL CHEQUE: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_  
 No. CHEQUES: \_\_\_\_\_ TOTAL \$: \_\_\_\_\_

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD): \_\_\_\_\_ DOCUMENTO No.: \_\_\_\_\_ VALOR: \_\_\_\_\_

**TRANSFERENCIA A**  
☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS  
☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO  
 N° PRODUCTO DESTINO: \_\_\_\_\_ \$: \_\_\_\_\_

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**  
 57000050012365-0  
**EFFECTIVO**  
 \$ 170.000  
**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**  
 CARTERA EN PESOS \$  
 CARTERA EN DÓLARES \$  
 09 DIC. 2012  
**PROCESADO**

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: Hector Vargas TELÉFONO: 3143641088 CIUDAD: Bogotá  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 7341828  
 NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11 IMPRESO POR CREDITO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7 TEL. 480.010 08070

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduaria Davivienda, Davivorentes y Fiduante, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



# FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

☐ CUENTA AHORRO ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ FONDOS ☒ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ CDT ☐ CRÉDITOS ☐ TRANSF. INTERNACIONAL



(92) 00100511254739

## MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

☐ CUOTA NORMAL ☐ ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA) ☐ DISMINUCIÓN PLAZO ☐ DISMINUCIÓN CUOTA ☐ CANCELACIÓN CRÉDITO

### CHEQUES LOCALES

| COD. BANCO | NÚMERO DEL CHEQUE | NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE | VALOR |
|------------|-------------------|-----------------------------|-------|
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |
|            |                   |                             |       |

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES

TOTAL \$

### PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)

DOCUMENTO No.

VALOR

### RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDENCIONES / RENDIMIENTOS)

\$

### TRANSFERENCIA A

☐ CUENTA AHORRO ☐ FONDOS ☐ CRÉDITOS ☐ CUENTA CORRIENTE ☐ TARJETAS DE CRÉDITO ☐ SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$

No. PRODUCTO / REFERENCIA

11559862742127844

EFFECTIVO

\$

200.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

### DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS

TELÉFONO

3143645388

CÓDIGO

73241528

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

Hernán V. Vargas

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐ CÉDULA DE CIUDADANÍA ☐ CÉDULA DE EXTRANJERÍA ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduclaria Davivienda, Davivalores y Educate, por lo tanto no asume



# DAVIVIENDA

## DAVIVIENDA CERTIFICA

Que **HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ** con Cédula de Ciudadanía  
número **7334828** tiene en el Banco los siguientes productos:

| Tipo de Producto   | Nro. de Producto | Valor Canje | Fecha Pago Min | Pago Mínimo  | Saldo o Cupo Disponible | Saldo o Pago Total |
|--------------------|------------------|-------------|----------------|--------------|-------------------------|--------------------|
| Tarjeta de crédito | 4559862746127844 | \$ .00      | 18/06/2013     | \$310,634.00 | \$ .00                  | \$1,000,855.0      |
| Crédito            | 5700000500123650 | \$ .00      | 02/07/2013     | \$375,000.00 | \$ .00                  | \$29,962,537.8     |
|                    |                  |             |                |              |                         |                    |
|                    |                  |             |                |              |                         |                    |
|                    |                  |             |                |              |                         |                    |
|                    |                  |             |                |              |                         |                    |
|                    |                  |             |                |              |                         |                    |

Es importante aclarar que el saldo de las tarjetas de crédito corresponden al último corte efectuado.

La presente certificación se expide el 2013/06/06 en la ciudad BOGOTA

FIRMA AUTORIZADA  
Banco Davivienda

FIRMA AUTORIZADA  
Banco Davivienda

# Notaría De Bogotá



Calle 63 No. 10-83 / 87. SEGUNDO PISO  
PBX: 640 1919 - 542 0742 - 346 2666 - FAX: 543 0741  
CELULARES: 311 219 1919 - 318 708 0930

CORREOS SERVICIOS NOTARIALES  
notaria9bogota@hotmail.com - lexcolombia@gmail.com  
lexcolombia@hotmail.com  
Correo privado notario  
aarciniegas@notaria9bogota.com

COPIA NUMERO CUATRO

DE LA ESCRITURA N° 05772  
FECHA : 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2012

ACTO O CONTRATO  
VENTA E HIPOTECA-HIPOTECA 70

REY GODOY BIBIANA MERCEDES  
VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER  
BANCO DAVIVIENDA

**G. Augusto Arciniegas Martínez**

Notario en Propiedad

Designado por Concurso de Méritos

**NOTARIA 9ª BOGOTÁ, D.C.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Escritura: **5772.** -----

CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS. -----

Fecha: AGOSTO 21 - 2012 -----

Superintendencia de Notariado y Registro

**HOJA DE CALIFICACION****Actos:** -----**121. Compraventa Apartamento.** -----**179.- Hipoteca Abierta de Cuantía Indeterminada.** -----

A.- Otorgantes: -----

**121. Compraventa Apartamento.** -----

Vendedora: -----

Bibiana Mercedes Rey Godoy, ----- cc. 52.969.676 de Bogotá,

Comprador: -----

Homar Javier Vargas Gutierrez, ----- cc. 7.334.828 de Garagoa

**179.- Hipoteca Abierta de Cuantía Indeterminada:** -----

Deudor: -----

Homar Javier Vargas Gutierrez, ----- cc. 7.334.828 de Garagoa

Acreedor: -----

Banco Davivienda S.A., ----- Nit. 860.034.313-7.-

Afectación a Vivienda Familiar: **NO.** -----

**Inmueble:** Apartamento 102, Interior 6, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRABUENA RESERVADO ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Carrera 98 No. 2-20 de Bogotá D.C. -----

Matrícula Inmobiliaria: 50S-40535167. -----

Cédula Catastral : 006518142000601002 -----

**C.- Precios:** -----**121. Compraventa Apartamento. \$60.000.000.** Sesenta millones de pesos. -----**179.- Hipoteca Abierta de Cuantía Indeterminada.** -----Valor base derechos notariales: **\$30.000.000.** Treinta millones de pesos. -----

NOTARIA 9 BOGOTÁ  
 WWW.LEXCOLOMBIA.COM

**GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTÍNEZ****NOTARIO 9º DE BOGOTÁ D.C**

En Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, Agosto veintiuno (21) **del año de dos mil doce (2012)**, ante mí **GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ**, NOTARIO NOVENO (9º) DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL, se otorgó escritura en los siguientes términos: -----

**PRIMERA COMPARECENCIA****121. COMPRAVENTA APARTAMENTO**

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA : -----

**1. BIBIANA MERCEDES REY GODOY**, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con la cédula de ciudadanía 52.969.676 de Bogotá, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **LA VENDEDORA**; -----

**2. HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía 7.334.828 de Garagoa, estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien en adelante se denominará **EL COMPRADOR** y declararon: -----

**PRIMERO:** Que por medio del presente instrumento **LA VENDEDORA** transfiere a título de venta real y efectiva a **EL COMPRADOR** el derecho de dominio y la posesión que tienen y ejercen sobre el siguiente inmueble: -----

**APARTAMENTO CIENTO DOS (102), INTERIOR SEIS (6)**, que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRABUENA RESERVADO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Carrera noventa y ocho (98) número dos – veinte (2-20) de Bogotá D.C., Apartamento tipo 9. 2-A izquierdo localizado en el primer piso del interior. Tiene su acceso por la entrada principal del Conjunto. Consta de un nivel según se indica en los planos. Su altura libre es de dos metros con veinte centímetros (2.20 mts). El coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes del Conjunto es el que se consigna en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREAS GENERALES:** **ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:** cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (47.20m2) -----



**ÁREA TOTAL PRIVADA:** Cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (42.55m<sup>2</sup>). ----

**MUROS ESTRUCTURALES Y DUCTOS COMUNALES:** cuatro metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (4.65m<sup>2</sup>). Es entendido que los muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de

contrapiso, entrepiso y cubiertas del interior identificados como comunales en los planos no podrán ser modificados en razón de este carácter. -----

**DEPENDENCIAS:** Las dependencias del apartamento son las siguientes: Sala comedor, cocina con área de ropas, baño ,tres (3) alcobas y espacio para segundo baño .-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros de fachada, medianeros, estructurales, ductos, placas de piso, entrepiso, cubiertas y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se de así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES:** Partiendo del punto número uno (No. 1), al punto número dos (No. 2), en línea recta y distancia de cuatro metros con doce centímetros (4.12m), con el apartamento ciento tres (103) del mismo interior. Del punto número dos (No. 2), al punto número tres (No. 3), en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con cincuenta y dos centímetros (1.52m), veintidós centímetros (0.22m), seis metros con ochenta y cinco centímetros (6.85m), con área libre común. Del punto número tres (No. 3), al punto número cuatro (No. 4), en línea quebrada y distancias sucesivas de: dos metros con dos centímetros (2.02m), un metro con diecisiete centímetros (1.17m), con área libre común. Del punto número cuatro (No. 4), al punto número cinco (No. 5), en línea recta y distancia de tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (3.44m), con el apartamento CIENTO TRES (103) del interior número CINCO (5). Del punto número cinco (No. 5), al punto número seis (No. 6), en línea quebrada y distancias sucesivas de: cuatro metros con nueve centímetros (4.09m), ochenta y cinco centímetros (0.85m), treinta y cuatro centímetros (0.34m), ochenta y cinco centímetros (0.85m), ochenta y siete centímetros (0.87m), con el apartamento CIENTO UNO (101) del mismo interior. Del punto número seis (No. 6), al punto número uno (No.1), o punto de partida cerrando el polígono, en línea quebrada y distancias sucesivas de: un metro con doce centímetros (1.12m), dos metros con sesenta y dos centímetros (2.62m), cincuenta y un centímetros (0.51m), veintidós centímetros (0.22m),

NOTARIA 9 BOGOTÁ  
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

cincuenta y un centímetros (0.51m), un metro con cuarenta centímetros (1.40m), con circulación y escaleras comunales. LINDEROS VERTICALES: Cenit: Placa de entepiso al medio con apartamento DOSCIENTOS DOS (202) del mismo interior.

Nadir: Placa de contrapiso al medio con subsuelo común -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número **50S-40535167** y la cédula catastral número **006518142000601002** -----

Coeficiente de copropiedad: **0.188448%** -----

**LINDEROS GENERALES:** -----

**EL CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRABUENA RESERVADO ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL**, consta de los siguientes linderos: -----

**SUPERMANZANA CUATRO (4). GENERALIDADES:** -----

ÁREA: veintitrés mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (23.943.89 M2): -----

LINDEROS: POR EL NORTE: Partiendo del mojón M39 al mojón M13, pasando por los mojones M7, M8, M9, M10, M11 y M12 en línea curva, recta y distancias sucesivas de: veintisiete metros con cincuenta centímetros (27.50m), cuarenta y tres metros con treinta y un centímetros (43.31m), cuarenta y tres metros (43.00m), diecisiete metros con ochenta y dos centímetros (17.82m), veinticinco metros con trece centímetros (25.13m), veintiún metros con once centímetros (21.11m), cuarenta y tres metros con sesenta y cuatro centímetros (43.64m), con la Carrera 99 F. -----

POR EL ORIENTE: Del mojón M13 al mojón M15 pasando por el mojón M14 en línea recta y distancia sucesivas de cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros (42.50m), cincuenta y tres metros con cuatro centímetros (53.04m), con la Transversal 97 A. -----

POR EL SUR: Del mojón M15 al mojón M44, pasando por los mojones E3, M16, M17, M18 y M19, en línea curva recta y distancias sucesivas de dieciséis metros con setenta y siete centímetros (16.77m), veintidós metros con ochenta centímetros (22.80m), doce metros con setenta y cinco centímetros (12.75m); treinta y cinco metros con cuarenta y tres centímetros (35.43m), treinta y un metros con tres centímetros (31.03m), dieciséis metros con setenta y ocho centímetros (16.78m) con la carrera 98. -----

POR EL OCCIDENTE: Del mojón M44 al mojón M39 o cerrando el polígono, pasando por los mojones M43, M42, M41 y M40 en línea quebrada y distancias sucesivas de tres metros (3.00m), sesenta y nueve metros con trece centímetros (69.13m), cincuenta metros con ochenta centímetros (50.80m), veintisiete metros con siete centímetros (27.07m), tres metros (3.00m) con Vía V7 A. -----



**PARAGRAFO PRIMERO. REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Que **EL CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRABUENA RESERVADO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL**, de la cual forma parte la Unidad de

Propiedad Separada objeto de este contrato, se encuentra sometida al régimen de Propiedad Horizontal, con el lleno

de los requisitos legales, mediante escritura seis mil noventa y dos (6.092) de septiembre diecisiete (17) de dos mil nueve (2.009), aclarado mediante escritura dos mil ochocientos veintitrés (2.823) de mayo once (11) de dos mil diez (2010) otorgadas en la Notaría cincuenta y tres (53) de Bogotá, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al Folio de Matrícula Inmobiliaria Matriz **50S-40533096**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL COMPRADOR declara conocer y haber identificado el inmueble objeto de la presente compraventa y las características del mismo y lo recibe a su entera satisfacción en el estado en que se encuentra.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** No obstante la mención de cabida y linderos del inmueble, la compraventa se hace como cuerpo cierto. Se incluyen los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural y línea telefónica.

**SEGUNDO:** El inmueble materia de esta compraventa fue adquirido por LA VENDEDORA, por compra realizada a **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO TIERRABUENA RESERVADO**, mediante escritura nueve mil ochocientos ochenta y ocho (9.888) de diciembre treinta (30) de dos mil nueve (2.009) otorgada en la Notaría cincuenta y tres (53) de Bogotá D.C. debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C, al folio de matrícula inmobiliaria **50S-40535167**.

**TERCERO:** El precio acordado es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**, que cancelará EL COMPRADOR a LA VENDEDORA de la siguiente manera: --

A) La suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, recibidos a entera satisfacción por LA VENDEDORA.

B) El saldo o sea la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, con el producto de un préstamo que le ha otorgado a EL COMPRADOR el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** según carta de aprobación número **05700000500123650**.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** No obstante la forma de pago, LA VENDEDORA y EL COMPRADOR renuncian a la condición resolutoria emanada de las cláusulas

contenidas en la presente escritura y se otorga a título firme e irrevocable. -----

**PARÁGRAFO TERCERO.-** EL COMPRADOR declara que los fondos que utiliza para la compra del inmueble no son producto de enriquecimiento ilícito.-----

**CUARTO:** LA VENDEDORA garantiza que el inmueble materia de esta compra venta se halla a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones, tanto Nacionales, Departamentales y Municipales, causados hasta la fecha, lo mismo que al día en el pago de los servicios públicos de que está dotado, así como por concepto de cuotas de administración de la copropiedad, correspondiendo el pago de dichos costos a EL COMPRADOR a partir de la fecha de entrega del inmueble. -----

**QUINTO:** LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble materia de esta compraventa es de su exclusivo dominio y lo han poseído quieta, pacífica, pública y materialmente; no lo han prometido en venta, ni enajenado por acto anterior al presente; no soporta limitaciones de dominio diferentes de las que provienen del régimen de propiedad horizontal y lo transfieren libre de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos y arrendamientos por Escritura Pública o por documento privado, anticresis, patrimonio de familia inembargable, censo, uso o habitación, ó usufructo. -----

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** El giro del excedente se realizará solo hasta que se efectúen los trámites del levantamiento de hipoteca con la entidad bancaria. -----

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** En todo caso LA VENDEDORA saldrá al saneamiento de esta venta en los casos que determina la ley. -----

**SEXTO:** La entrega real y material del inmueble ya se realizó por parte de LA VENDEDORA, a satisfacción de EL COMPRADOR.-----

**PARÁGRAFO.** No obstante la fecha de entrega pactada, EL COMPRADOR renuncia a la condición resolutoria y en consecuencia, otorga este título firme e irrevocable.-----

**SEPTIMO:** Los gastos Notariales que ocasione la Escritura de compraventa, serán cancelados por LAS PARTES en iguales proporciones. Los de beneficencia y/o registro y los derechos de inscripción en la Oficina de Registro serán pagados por EL COMPRADOR. La Retención en la Fuente, a cargo de LA VENDEDORA.-----

**OCTAVO. PRESENTE: HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ,** de las condiciones civiles antes citadas, declara:-----

a) Que está de acuerdo con las declaraciones hechas por LA VENDEDORA en esta escritura y que acepta la venta que se realiza a su favor -----



b) Que conoce y acepta el Reglamento de Propiedad Horizontal y se obliga a observarlo estrictamente quedando en todo sujeto al cumplimiento de todos los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir a las expensas. -----

c) Que ha recibido real y materialmente el inmueble que por este instrumento adquiere, a satisfacción.-----

e.- Que acepta asumir el pago de las cuotas de administración de la copropiedad, es decir se hace solidariamente responsable por las deudas de administración, según carta que se protocoliza. -----

## SEGUNDA COMPARECENCIA

### 179.- HIPOTECA ABIERTA DE CUANTÍA INDETERMINADA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.

OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:-----

**HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ**, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con la cédula de ciudadanía 7.334.828 de Garagoa, estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien en el texto de esta escritura se denominará individual o conjuntamente **EL HIPOTECANTE** y manifestó: -----

**PRIMERO:** Que constituye Hipoteca Abierta sin Límite de Cuantía a favor del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, establecimiento de crédito con domicilio en Bogotá, quien en adelante para los efectos de este instrumento se denominará El Acreedor, sobre el siguiente inmueble: -----

APARTAMENTO CIENTO DOS (102), INTERIOR SEIS (6), que hace parte del CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRABUENA RESERVADO ETAPA I – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Carrera noventa y ocho (98) número dos – veinte (2-20) de Bogotá D.C., cuyos linderos, cabida y demás elementos de identificación se encuentran consignados en la cláusula primera del contrato de compraventa contenido en este instrumento, al cual le corresponde el Folio de Matricula Inmobiliaria **50S-40535167** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y la Cédula Catastral **006518142000601002**. - -----

Coeficiente de copropiedad: **0.188448%**. -----

**PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante la mención de áreas, cabida y linderos la hipoteca recae sobre cuerpo cierto.-----

**PARAGRAFO SEGUNDO.- REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Que **EL**

**CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRABUENA RESERVADO ETAPA I - PROPIEDAD HORIZONTAL**, de la cual forma parte la Unidad de Propiedad Separada objeto de este contrato, se encuentra sometida al régimen de Propiedad Horizontal, con el lleno de los requisitos legales, mediante escritura seis mil noventa y dos (6.092) de septiembre diecisiete (17) de dos mil nueve (2.009), aclarado mediante escritura dos mil ochocientos veintitrés (2.823) de mayo once (11) de dos mil diez (2010) otorgadas en la Notaría cincuenta y tres (53) de Bogotá, debidamente inscritas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, al Folio de Matrícula Inmobiliaria Matriz **50S-40533096**. -----

**SEGUNDO:** Que EL HIPOTECANTE en su condición de constituyente del gravamen hipotecario contenido en esta escritura actúa para el efecto solidariamente razón por la cual todas las cláusulas y declaraciones que ella contiene la obligan en tal carácter de solidaridad. -----

**TERCERO:** Que el inmueble que se hipoteca por este instrumento fue adquirido por compra hecha a **BIBIANA MERCEDES REY GODOY**, mediante esta misma escritura tal como consta en la **primera** de este instrumento.-----

**CUARTO:** Que con la presente hipoteca se garantiza el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a EL HIPOTECANTE por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)** moneda corriente, así como y bajo la consideración de que esta hipoteca es abierta y sin límite de cuantía, la misma garantiza a El Acreedor no solamente el crédito hipotecario indicado en ésta cláusula y sus intereses remuneratorios y moratorios, sino también toda clase de obligaciones expresadas en moneda legal o en UVR o en cualquier otra unidad que la sustituya, debidamente aprobadas por la autoridad competente ya causadas y/o que se causen en el futuro a cargo de EL HIPOTECANTE conjunta, separada o individualmente y sin ninguna limitación, respecto a la cuantía de las obligaciones garantizadas, sus intereses, costas, gastos y honorarios de abogado, bien sean directas o indirectas y por cualquier concepto, adquiridas en su propio nombre o con otra u otras firmas, conjunta o separadamente, ya se trate de préstamos, descuentos y/o endosos o cesión de instrumentos negociables o de créditos de otro orden, de garantías bancarias, de avales, de cartas de crédito, de sobregiros en cuenta corriente o de cualquier otro género de obligaciones, ya consten en pagarés, letras de cambio, cheques, certificados, notas débito o en cualquier otro documento comercial o civil, girado, aceptado, endosado, cedido o firmado por EL HIPOTECANTE individual o conjuntamente con otra u otras personas o entidades y



bien se hayan girado, endosado, cedido o aceptado a favor de El Acreedor directamente o favor de un tercero que los hubiere negociado, endosado o cedido a El Acreedor o que los negociare, endosare o cediere en el futuro, por cualquier concepto, esto es, por valor recibido, por valor en garantía, por dación en pago entre otros y aún sin la intervención o

contra la voluntad de EL HIPOTECANTE. Esta hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y condiciones que consten en los documentos correspondientes y no se extingue por el solo hecho de prorrogarse, cambiarse o renovarse las citadas obligaciones, continuando vigente hasta la cancelación total de las mismas.-----

**QUINTO:** Que para efectos exclusivos de determinar los derechos notariales y de registro a que haya lugar, se fija la suma determinada en la cláusula anterior, valor que corresponde en pesos colombianos al monto del crédito hipotecario de vivienda aprobado en pesos por El Acreedor a EL HIPOTECANTE. Para el efecto con este instrumento se protocoliza la respectiva carta de aprobación del crédito hipotecario expedida por EL Acreedor, sin que esto implique modificación alguna del carácter de hipoteca abierta sin límite de cuantía que tiene la presente garantía. -----

**PARÁGRAFO:** En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 58 de la Ley 788 de 2002 y sólo para los efectos tributarios a que haya lugar, EL HIPOTECANTE certifica que a la fecha no han recibido desembolsos efectivos de créditos que estén garantizados con la presente hipoteca distintos o adicionales al crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo a que se hace referencia en este instrumento.----

**SEXTO:** Que declara además: (a) que la presente hipoteca comprende sus anexidades, mejoras, construcciones, frutos y dependencias y se extiende a todos los aumentos que reciba, así como las pensiones e indemnizaciones conforme a las leyes; (b) que el inmueble que por este instrumento hipoteca, es de su exclusiva propiedad, lo posee real y materialmente y lo garantiza libre de todo gravamen, limitación al dominio, demandas civiles o circunstancia que lo pongan fuera del comercio o limite su negociabilidad. En todo caso EL HIPOTECANTE saldrá al saneamiento en los casos de ley; (c) que serán de su cargo los gastos e impuestos que cause este gravamen, los gastos de escrituración, los de su cancelación, las costas de cobro de cualquier obligación que con este instrumento se garantice si hubiere lugar a ello; (d) que se compromete a entregar a El Acreedor la primera copia de esta escritura de hipoteca y un folio de matrícula inmobiliaria expedido por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al

NOTARIA 9 BOGOTÁ  
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

inmueble hipotecado en que conste la inscripción del gravamen a satisfacción de El Acreedor, en un término máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la firma de la presente escritura; (e) que en caso de pérdida, destrucción, deterioro o sustracción de la primera copia de esta escritura, EL HIPOTECANTE desde ahora confiere poder especial, amplio y suficiente a El Acreedor para que a través de su representante legal directamente o a través de apoderado especial debidamente constituido para el efecto, solicite en nombre de EL HIPOTECANTE la expedición de una copia sustitutiva con la constancia de que presta igual mérito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones que en ella consten, todo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Decreto 960 de 1970 o la norma que lo modifique o sustituya.-----

**SÉPTIMO:** Que para amparar los riesgos por incendio y terremoto y demás seguros aplicables sobre el bien hipotecado a favor de El Acreedor así como el riesgo de muerte de EL HIPOTECANTE me obligo a contratar con una compañía de seguros escogida libremente por mi parte, los seguros a mi cargo los cuales estarán vigentes por el término de la obligación respectiva. En virtud de lo anterior, me obligo a pagar las primas de seguros correspondientes las cuales son adicionales al pago de la cuota correspondiente. -----

Parágrafo primero: En caso de mora de mi obligación de pago de las primas de seguros, faculto a El Acreedor para que realice el pago de las primas correspondientes. En tal evento acepto expresamente que dicho valor me sea cargado por El Acreedor obligándome a reembolsar el pago correspondiente a su favor. Si al momento de hacer el pago de una cualquiera de las cuotas mensuales en la fecha respectiva, he incumplido la obligación de pago de alguna de las primas de seguros, el valor pagado de dicha cuota se imputará primero a la solución de tales primas. -----

Parágrafo Segundo: Sin perjuicio de lo anterior El Acreedor está facultado para contratar y pagar por mi cuenta las primas de los seguros a mi cargo en caso de que no lo haga directamente en los términos de esta cláusula. En este evento me obligo expresamente al pago de las primas de seguros correspondientes en favor del El Acreedor.-----

**OCTAVO:** Que EL HIPOTECANTE autoriza a El Acreedor, para acelerar o exigir anticipadamente cualquier obligación a su cargo, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, además de los eventos previstos en los respectivos títulos de deuda, en cualquiera de los siguientes casos:- -----



a. Cuando incurra en mora en el pago de alguna de las obligaciones a mi cargo en favor de El Acreedor derivadas del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a EL HIPOTECANTE. -----

b. Cuando incurra en mora en el pago de cualquier otra obligación de crédito a mi cargo en favor de El Acreedor. ---

c. Cuando solicite o sea admitido a cualquier trámite concursal, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago del crédito en la forma establecida en la ley.-

d. Cuando haya inexactitud o falsedad de los documentos presentados a El Acreedor para obtener la aprobación y/o el desembolso del crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo.-----

e. Cuando el inmueble hipotecado para garantizar el crédito fueren embargado total o parcialmente por terceros en ejercicio de cualquier acción legal. -----

f. Cuando el inmueble hipotecado para garantizar el crédito sea enajenado o hipotecados o sean objeto de cualquier gravamen total o parcial, sin el consentimiento expreso y escrito de El Acreedor. -----

-g. Cuando exista pérdida o deterioro del bien inmueble hipotecado como garantía de la obligación, cualquiera que sea la causa, de manera tal que a juicio de El Acreedor no sea garantía suficiente para la seguridad de la deuda y sus accesorios.

h. Cuando EL HIPOTECANTE no de al crédito otorgado por El Acreedor a la destinación para la cual fueron concedido.-----

i. Cuando (i) no contrate los seguros tanto de incendio y terremoto como de vida que deben expedirse a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre los bienes hipotecados así como el riesgo de muerte de EL HIPOTECANTE; (ii) se produzca la terminación de los mismos por falta de pago de las primas o no los mantenga vigentes por cualquier otra causa o (iii) no reembolse las sumas pagadas por El Acreedor derivadas de estos conceptos en los eventos en que El Acreedor haya ejercido la facultad de contratar y/o pagar por mi cuenta el valor de las primas de los seguros a que estoy obligada. -----

j. Cuando incumpla la obligación de presentar la primera copia de la escritura pública de hipoteca que garantice el crédito hipotecario, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente junto con el folio de matrícula inmobiliaria en el que conste dicha inscripción, dentro de los noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de otorgamiento.-----

NOTARIA 9 BOGOTÁ  
WWW.LEXCOLUMBIA.COM

k. Cuando incumpla la obligación de presentar el Folio de matrícula inmobiliaria en el que consten la cancelación del gravamen hipotecario vigente a favor de terceros o en general cualquier otro gravamen o limitación que recaigan sobre el inmueble dado en garantía, dentro de los noventa (90) días siguientes a aquél en que se efectúe el desembolso del crédito garantizado con la hipoteca, si es del caso.-----

l. Cuando llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. -----

m. Cuando se decrete por el Estado la expropiación de los bienes hipotecados por cualquier causa o motivo sin perjuicio de la vía procesal a través de la cual se adelante dicho procedimiento. En este evento autorizo a la Entidad Pública adquirente o beneficiaria a cualquier título y por cualquier razón, para entregar directamente a El Acreedor el valor de la indemnización hasta concurrencia del total adeudado, de acuerdo con la liquidación que hiciera El Acreedor.-----

n. Cuando incumpla cualquier obligación contenida en la presente escritura a cargo de EL HIPOTECANTE, adquirida individual, conjunta o separadamente. - -----

o. Cuando incurra en otra causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias, o disposiciones de autoridad competente para exigir el pago de las obligaciones a cargo de EL HIPOTECANTE, amparadas con la presente hipoteca. -----

**NOVENO:** Que la hipoteca aquí constituida estará vigente mientras El Acreedor no la cancele y mientras exista a su favor y a cargo de EL HIPOTECANTE cualquier obligación pendiente pago.-----

**DÉCIMO:** Que la presente hipoteca no modifica, altera, extingue, ni nova las garantías reales y/o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de El Acreedor para caucionar obligaciones a cargo de las personas cuyas deudas se garantizan con esta hipoteca. -----

**DECIMOPRIMERO:** Que EL HIPOTECANTE acepta desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna, la cesión, endoso o traspaso que El Acreedor realice a un tercero de la garantía hipotecaria otorgada en desarrollo del presente instrumento, de los créditos y obligaciones a



cargo de EL HIPOTECANTE amparados por la garantía hipotecaria y de los contratos que celebre en relación con la administración de el inmueble objeto de la garantía hipotecaria, en cuyo caso adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de cesión adicional alguna, el carácter de beneficiario a título oneroso

de las pólizas de seguro tanto de incendio y terremoto como de vida que se expidan a favor de El Acreedor para amparar los riesgos sobre los bienes hipotecados. -----

**DECIMOSEGUNDO:** El Acreedor desafectará el inmueble gravado con hipoteca en mayor extensión, cuando sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 de la Circular Externa No. 085 de 2000 de la Superintendencia Bancaria o la norma que la modifique o sustituya, siempre y cuando el constructor haya cancelado a El Acreedor la prorrata correspondiente y EL HIPOTECANTE hayan cumplido todas las obligaciones para con el Acreedor, exigidas y necesarias para el perfeccionamiento del crédito, incluyendo pero sin limitarse a la firma del pagaré, gastos legales y seguros, entre otros. -----

**DECIMOTERCERO:** Que en ningún caso por razón de la constitución de la presente hipoteca el Acreedor estará obligado con EL HIPOTECANTE a la entrega de sumas de dinero en desarrollo de contratos de mutuo, ni a la promesa o compromiso de celebrar con éste ningún tipo de contrato o a desembolsar recursos a favor de EL HIPOTECANTE. En desarrollo de lo anterior EL HIPOTECANTE reconocen expresamente el derecho del El Acreedor para celebrar a su discreción cualquier tipo de contrato con EL HIPOTECANTE o realizar cualquier desembolso de recursos en desarrollo de contratos de mutuo o cualquier otra clase de contrato, sin que en ningún caso haya lugar a considerar que las obligaciones que asuma el Acreedor en los términos mencionados, tienen por origen o están fundamentadas en el otorgamiento de la presente escritura pública de hipoteca. -----

**DECIMOCUARTO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 546 de 1999, en caso de que el crédito hipotecario de vivienda individual a largo plazo aprobado por El Acreedor a EL HIPOTECANTE sea cedido a otra entidad financiera a petición de EL HIPOTECANTE, El Acreedor autorizará la cesión del crédito y ésta garantía dentro de los términos allí señalados, una vez EL HIPOTECANTE cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en dicha norma para el perfeccionamiento de la cesión del crédito hipotecario. -----

**DECIMOQUINTO:** Declaro que tengo pleno conocimiento de la facultad de constituir

NOTARIA 9 BOGOTA  
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

patrimonio de familia inembargable sobre el inmueble financiado en el evento de que con el crédito hipotecario amparado con la presente garantía hipotecaria, El Acreedor me esté financiando más del cincuenta por ciento (50%) del valor comercial de el inmueble, gravamen que estará vigente hasta el día en que el saldo de la obligación a mi cargo represente menos del veinte por ciento (20%) del valor comercial de el inmueble.-----

**Presente MARIO POSADA GARCIA - PEÑA**, varón, colombiano, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía 80.419.089 de Usaquén, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado. 76.477 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, declaró: -----

**Primero:** Que para los efectos del presente instrumento obra en nombre y representación en su condición de apoderado especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A., Nit. 860.034.313-7** (para todos los efectos **El Acreedor**), establecimiento con existencia legal y domicilio principal en Bogotá, D.C., convertido a Banco Comercial con su actual denominación por Escritura número tres mil ochocientos noventa (3890) del veinticinco (25) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997) de la Notaría Dieciocho (18) de Bogotá, D.C., lo que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocoliza con la presente Escritura, representación que ejerce de conformidad con el poder especial otorgado por el Representante Legal de la citada Entidad Bancaria, para que en su nombre y representación acepte las correspondientes Escrituras Públicas de hipoteca que se constituyan a su favor, contenido en la Escritura Pública número cuatro mil seiscientos cincuenta y tres (4.653) de Abril dieciséis (16) de dos mil doce (2012) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá, D.C., documentos que presenta para su protocolización con el presente instrumento. -----

**Segundo:** Que en la condición antes mencionada acepta para **El Acreedor**, la garantía hipotecaria y demás declaraciones contenidas en la presente escritura a favor de aquél por encontrarse en todo a su entera satisfacción.-----

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1.681 del 16 de septiembre de 1.996, proferido por el Ministerio de Justicia, se agrega a este instrumento la comunicación sobre el monto del crédito otorgado por DAVIVIENDA, que es de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**. -----

**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.-**

**DECLARACION JURAMENTADA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE 1.996**

Indagada LA VENDEDORA sobre su estado civil, manifestó ser soltera sin unión



marital de hecho y el inmueble que transfieren **NO** está afectado a vivienda familiar. Indagado EL COMPRADOR sobre su estado civil declaró ser soltero sin unión marital de hecho, así el inmueble que adquiere **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.** -----

El Notario deja constancia de haber dado cumplimiento a las normas legales vigentes en cuanto a impuesto predial de **2012 ley 1430/2010** y Valorización. Para tal efecto se protocolizan: -----

#### COMPROBANTES FISCALES

1.- Copia del Impuesto Predial Unificado. Recibo Oficial de pago. Sistema Simplificado de pago. Predios residenciales estratos 1 y 2, año gravable 2012 No. 2012301020113513320 -----

Autoadhesivo: 12073051376780. -----

Dirección KR 98 2 20 IN 6 AP 102 -----

Matrícula Inmobiliaria 40535167 -----

Cédula Catastral 006518142000601002 -----

Contribuyente GOMEZ CALDERON JOSE VLADIMIR -----

Autoavalúo: \$41.628.000 -----

Total a pagar: \$0 -----

Fecha de pago: 08-05-12 -----

2.- Se protocoliza certificado de estado de cuenta para tramite notarial. -----

Pin de seguridad: XIDAAVDEMINAJ -----

**VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES A la fecha el predio no presenta deudas por concepto de Valorización.**-----

CONSULTA VALIDEZ CERTIFICADO.- Se encuentra certificado No. 371240 con fecha de vigencia entre 12/06/12 al 10/09/12. para el predio identificado con los siguientes datos:-----

CHIP AAA0219PJXR. -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 050S40535167 -----

DIRECCIÓN: KR 98 2 20 IN 6 AP 102 -----

3. - Se protocoliza Consulta No. 2012-20067 estado cuenta por concepto de Predial (VUR), de fecha 21-08-2012 Chip Catastral: AAA0219PJXR Cédula catastral: 006518142000601002 Saldo a cargo: \$0.-----

**Política de privacidad:** los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción

alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 9 - Bogotá, ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley. -----

### ADVERTENCIA

El Notario advirtió a los otorgantes que conforme al Art. 32 Dec. 1250/70, la hipoteca contenida en este instrumento, debe inscribirse en la Oficina de Registro correspondiente, en un término máximo de 90 días contados a partir de la fecha de esta escritura. De no realizarse la inscripción en este lapso, debe otorgarse nueva escritura de constitución de hipoteca.-----

### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

LEIDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECION ALGUNA Y FIRMADO por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir estos actos escriturarios en la Oficina de Registro correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello. -----

Instrumento elaborado papel notarial números: 7700215254818 7700216778368,

7700215254827 - - - - - 7700215254863 7700215254856

7700215254849 7700215254832 7700215254825 7700215290977

**DERECHOS LEGALES RESOLUCIÓN No. 11439 DICIEMBRE 29 - 2011,  
MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIONES 937 DE FEBRERO 6 / 2012 Y 3150  
DE ABRIL 11 DE 2012**

|                                |           |
|--------------------------------|-----------|
| NOTARIALES .....               | \$268.603 |
| IVA .....                      | \$75.106  |
| SUPERINTENDENCIA .....         | \$6.375   |
| CTA. ESP. PARA NOTARIADO ..... | \$6.375   |
| RETENCION EN LA FUENTE         | \$600.000 |

# NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ

GUILHERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ - NOTARIO

NIT. 19.405.596-6

Código Super Notariado: 11001009

Ci. 63 No 10-83 segundo piso Tel 640 1919

Fecha : 21 de AGOSTO de 2012 FACTURA DE VENTA N° 037583

Bogotá D.C., AGOSTO 21 de 2012 ESCRITURA No. 05772

Comparecientes : REY GODOY BIBIANA MERCEDES C.C. 52,969,676-  
VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER C.C. 7,334,828-  
DAHO DAVIDIENHA

Acto o contrato : VENTA E HIPOTECA-HIPOTECA 70

Número de Turno : 00461 -2012 Observaciones :

## LIQUIDACION

### DEBITOS NOTARIALES

|                 |            |         |
|-----------------|------------|---------|
| Cuotia(s) VENTA | 60,000,000 | 125,061 |
| HIPOT           | 30,000,000 | 73,542  |

NOTARIALES Resol.11438/2011 ..... \$ 298,603

### GASTOS DE ESCRITURACION

|                               |          |          |        |
|-------------------------------|----------|----------|--------|
| Hojas de la actriz            | 5        | ..... \$ | 19,440 |
| 1 Copias de                   | 22       | hojas \$ | 95,040 |
| 2 Especifices)                | 11       | hojas \$ | 47,530 |
| Particiones)                  | hojas \$ | 0        |        |
| 1 Diligencias                 | ..... \$ | 1,350    |        |
| 20 Fotocopias                 | ..... \$ | 5,500    |        |
| 20 autenticaciones            | ..... \$ | 26,500   |        |
| 1 Suplemento a cuotia         | ..... \$ | 5,160    |        |
| TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION | ..... \$ | 200,510  |        |

### RECARGOS A TERCEROS E IMPUESTOS

|                                     |            |            |
|-------------------------------------|------------|------------|
| IVA                                 | ..... \$   | 75,106     |
| Super-Notariado y Registro          | ..... \$   | 6,375      |
| Cuota Especial para el Notariado .. | ..... \$   | 6,375      |
| R-fuente (Base)                     | 60,000,000 | \$ 600,000 |

TOTAL GASTOS NOTARIALES .... \$ 499,113

TOTAL RECARGOS E IMPUESTOS .. \$

TOTAL A PAGAR ESCRITURA ..... \$ 1,157,269

Señ : UN MILLON CINCO CIENTOS Y SIETE MIL DICCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ADOADO ..... \$ 1,157,269

Recibo el contenido de la presente factura y  
declaro recibirla en el servicio que la originó  
(Ley 133 de 2000).

*[Firma]*  
Aceptada

Comprador 1 321,253 Vendedor 1 63,951

Código Super Notariado: 11001009

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Regimen Osmen - Actividad económica 7411 - Tarifa - Factura expedida por Computador

NOTARIA 9 BOGOTÁ  
WWW.LEXCOLOMBIA.COM



NOTARIA NOVENA DE BOGOTÁ  
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ - NOTARIO  
NIT 19.405.596-6

Calle 63 No 10 - 83 Tel. 542 0742

CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE 012848

( Ley 55 DE 1.985 )

POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES

ESCRITURA PUBLICA No. 05772 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2012

| ENAJENANTE(S) | CEDULA           | %          |
|---------------|------------------|------------|
| KEY GODOY     | BIBIANA MERCEDES | 52,969,676 |
|               |                  | .01        |
|               |                  | .00        |

INMUEBLE : CARRETA 98 N 2-20 BOGOTÁ

Valor Enajenado ..... \$ 60,000,000.00

TOTAL RETENCION ..... \$ 600,000.00

VALOR RETENIDO ..... \$ 600,000.00

Con : SETECIENTOS MIL PESOS 00/100-MC

Retención realizada en la Ciudad de Bogotá D.C.

FECHA CERTIFICANDO 21 DE AGOSTO DE 2012

El enajenante

Notaria Novena de Bogotá  
G. Augusto Arciniegas M.

5772

21 AGO 2012

9/12



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA  
 NÚMERO: 5772 - - - - -  
 DE FECHA: AGOSTO - 21 - 2012 - - - - -  
 OTORGADA EN LA NOTARIA NOVENA (9ª) DE  
 BOGOTÁ. - - - - -

NOTARIA 9 BOGOTÁ  
 WWW.LEXCOLOMBIA.COM

### ESCRITURACIÓN

|                        |                               |
|------------------------|-------------------------------|
| RECIBIÓ <u>1/10</u>    | RADICÓ <u>1/10</u>            |
| DIGITÓ <u>1/10</u>     | Vd.Bo. <u>1/10</u>            |
| IDENTIFICÓ <u>1/10</u> | HUELLAS/FOTO P.C. <u>1/10</u> |
| LIQUIDÓ 1 <u>1/10</u>  | LIQUIDÓ 2 <u>1/10</u>         |
| REV./LEGAL <u>1/10</u> | CERRÓ <u>1/10</u>             |
| ORGANIZÓ <u>1/10</u>   |                               |

*[Signature]*

T. PORRAS  
 C.C. 1550

**BIBIANA MERCEDES REY GODOY**

**C.C.** 52969616.

**DIRECCION.** Carrera 98 # 2-20 Apt 102 INT 6.

**TELEFONO.** 7343434.

**E-MAIL:** bibianareygodoy@yahoo.com.

**ESTADO CIVIL** Soltera.

**ACTIVIDAD ECONOMICA:** Soltera sin unión formal de hecho. Diseñadora Gráfica y Gerente de punto.

NOTARIA 9 DE BOGOTA

VARGAS GUTIERREZ HOMAR JAVIER

C.C. 7334828  
yagn5n5vln5n5

21/09/2012 8:45:14

*Homar Vargas*  
HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ

CC. 7334828

TELEFONO 3143604588

E-MAIL

DIRECCIÓN Calle 1270 # 91-10

ESTADO CIVIL soltero sin union marital de hecho

República d  
NOTARIA  
GUILLERMO AUGUSTO

*Mario Posada*  
MARIO POSADA GARCIA-PEÑA

CC. 80.419.089 518

E-MAIL mposada@alpacas.com

Apoderado Especial de BANCO DAVIVIENDA S.A.

Nota. Firma tomada fuera del Despacho Notarial (Art. 12, Dto. 2148/83).

Reg. Firma:

*Guillermo Augusto Arciniegas*  
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

NOTARIO 9 DE BOGOTA

República de C  
NOTARIA 9 - B  
GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ

Notaria 9ª - Bogotá

Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- Notaria 9ª - Bogotá

Calle 63 No. 10-83- PBX: 6401919- 5420742 - Fax: 5430741 - Cels 311-8096550 - 311-2191919

Escriutación: 5431016 - 5945015 Remates: 3466051 - Firma Digital - Certificación Electrónica: 311 2191919

Correos Electrónicos: notaria9bogota@hotmail.com - lexcolombia@gmail.com- lexcolombia@hotmail.com

Su escritura por Internet e información legal y de interés ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

E-mail privado Notario: augustoarciniegas@hotmail.com

Preparó: Katherine Olivero 6461-2012

**NOTARIA 9ª - BOGOTA**

ES FIEL Y CUARTA ( 4 ) COPIA DE ESCRITURA 5772 DE AGOSTO  
21 DE 2012, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN ONCE  
( 11 ) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC.  
2163/70 – ART. 41 DEC. 2148/83 -, CON DESTINO A:

**NUESTRO USUARIO**

**BOGOTA D.C.**

**24/08/2012**

**PROTOCOLO 2**



**GUILLERMO AUGUSTO ARCINIEGAS MARTINEZ**  
**NOTARIO NOVENO - BOGOTA**

---

Calle 63 No. 10-83 - PBX: 6401919- 5420742 – Fax: 5430741  
Escriuración: 5431016 - Conciliaciones: 6401919 - Remates: 3506051  
Correo Notaría: Notaria9bogota@hotmail.com  
Su escritura por Internet e información legal y de interés  
ciudadano: WWW.LEXCOLOMBIA.COM

R. PEÑA  
C.C. 26.619

NOTARIA 9 BOGOTA  
WWW.LEXCOLOMBIA.COM

Señor

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Referencia: Proceso de pertenencia No 2019-1079

Demandante: Bibiana Mercedes Rey Godoy

Demandado: Homar Javier Vargas Gutiérrez

Asunto: Contestación demanda

**OSWALDO SARMIENTO RAMÍREZ**, actuando como apoderado judicial del demandado Sr. **HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ**, mediante el presente escrito y dentro de la oportunidad legal, me permito dar contestación a la demanda de pertenencia en los siguientes términos:

**A-En cuanto los hechos:**

**Hecho Primero:** Si es cierto

**Hecho Segundo:** Si es cierto, sin embargo, cabe señalar que esta anotación hace parte de la tradición del inmueble.

**Hecho tercero:** Parcialmente cierto, como quiera que esta anotación (5) de: “**constitución de patrimonio de familia**” fue cancelada en la anotación No 07, del folio de matrícula 50 S-40535167., por tanto, hace parte igualmente de la tradición del inmueble.

**Hecho cuarto:** Si es cierto.

**Hecho quinto:** No es cierto, mi procurado no le firmo ninguna escritura de confianza, este le compro el inmueble a la demandante Sra. **Bibiana Mercedes Rey**, firmando una escritura de venta (escritura 05772 del 21/08/12 de la Notaria 9 de Bogotá) como da cuenta el título escriturario, el cual fue entregado a mi cliente por parte de la demandante en la misma data, sin embargo, valga decir, que desde antes de la firma de la escritura antes citada, más exactamente desde octubre de 2011, cuando estaban realizando el negocio del inmueble, mi poderdante y la demandante se encontraban cohabitando dicho bien como compañeros permanentes, pues habían formalizado una relación amorosa.

**Hecho sexto:** No es cierto, el demandado hipotecó el bien inmueble al Banco Davivienda en su calidad de propietario del bien inmueble, no obstante, cabe aclarar, que este dinero fue entregado como parte de pago del inmueble a la señora demandante.

**Hecho séptimo:** No es cierto, la demandante ha estado viviendo en el inmueble desde su compra inicial (30 de diciembre de 2009), quien cohabitaba con su familia nuclear, no obstante, posteriormente, en el mes de octubre de 2011 el señor Homar Vargas se



fue a vivir en este inmueble con ella, en este interregno fue donde se planteó la compra del inmueble.

Por otro lado, cabe señalar, que los servicios, la administración, mejoras fueron cancelados por los compañeros permanentes (Bibiana y Homar), empero, la hipoteca fue cancelada en principio por mi poderdante, y posteriormente, a finales del 2015, en razón de la separación con su compañera Bibiana, y al acuerdo al que llegaron, en el cual, la señora Bibiana se quedaba en el apartamento cubriendo las cuotas de la hipoteca, mientras que se vendía este, para liquidar su sociedad patrimonial, que fue una de las razones del porque le firmo un poder para su venta.

**Hecho octavo:** Es parcialmente cierto, efectivamente mi cliente firmo este poder con el fin de que se vendiera este inmueble y se pudiera dividir el producto de la venta de este, en razón a la unión marital de hecho que existía entre los mismos desde el año 2011, pues al momento de la firma del poder para la venta no pasaban por un buen momento la pareja y tomaron esa decisión, itero, que la razón principal de haberle firmado el poder para la venta, era porque mi poderdante no tenía tiempo en razón de su trabajo para realizar los trámites correspondientes, por si aparecía un eventual cliente, tiempo del que si contaba la demandante. Por otro lado, en primer lugar, lo que motivo que se haya vencido el término del poder fue motivado por los pocos clientes que salieron para la venta, negocios que no se consolidaron, y en segundo lugar, porque para mediados del 2015 ya la relación se había normalizado.

**Hecho noveno:** No es cierto, pues como lo adujo y allego el libelista, mi poderdante suscribió un poder con todas las facultades para la venta del inmueble, sumado a esto, que ha estado al tanto de este, máxime que la señora Bibiana le manifestó que le ayudara para refinanciar lo del crédito hipotecario, pues se había colgado en el pago de algunas cuotas, a lo que mi cliente accedió solicitando y aprobándosele la refinanciación del crédito.

Por otro lado, el pasado de 2020, más exactamente el 16 de febrero de 2020, mi mandante señor **Homar Vargas**, convoco a la demandante señora **Bibiana Rey**, para dirimir lo concerniente a la liquidación de la sociedad patrimonial, pues después de la refinanciación del crédito hipotecario no había querido contestarle las llamadas, empero, al convocarla en el centro de conciliación, tuvo que sacar un certificado de libertad, y fue cuando evidencio que había sido demandado alevemente, a pesar de la demandante conocer tanto el domicilio de su residencia, como su domicilio laboral.

Estas circunstancia demuestran la buena fe de mi cliente, contrario sensu, la mala fe de la demandante, quien prevalida de falacias quería esquilar a mi cliente, pues quería llevar la presente demanda a sus espaldas, a pesar de saber el domicilio de su residencia, de su trabajo y su abonado telefónico que no ha cambiado por años. Esta intención maliciosa no tiene otra razón más que hacerle el esguince a lo que le corresponde por derecho a mi cliente, llevando a cabo una acción sin contraparte que discrepe de sus argumentos.

**Hecho decimo:** No es cierto, la demandante no tiene calidad de poseedora, es una mera tenedora, pues una vez se separaron de hecho en el mes de noviembre de 2015, los otrora compañeros permanente Homar-Bibiana, estos acordaron que esta



última se quedaría disfrutando del inmueble, pagando la cuota del crédito hipotecario, administración y servicios, mientras que se ponía en venta para dividirse el dinero, sumado a esto, el evento de la refinanciación del crédito, que por razones de mora en el pago de la cuotas, decidieron mancomunadamente pedirla ante la entidad financiera.

Ora bien, frente a los presupuestos axiológicos para usucapir que alega el libelista, estos brillan por su ausencia, en principio, y en gracia de discusión, por el termino temporal, no han pasado 5 años, desde la separación de hecho (Noviembre de 2015) hasta la presentación de la demanda 2019, por otro lado, mi cliente no ha estado desligado del inmueble, pues ha estado pendiente de este, tanto así, que por pedimento de la demandante se realizó una refinanciación por parte del demandado, pues estaba en mora en algunas cuotas del crédito hipotecario, y ante la falta de acuerdo, fue convocada en febrero de 2020 para que conciliaría, sin que se hiciera presente en esta audiencia.

Es de resaltar su señoría, que en el año 2015 cuando se separaron de hecho, los que eran en su momento compañeros permanentes, establecieron un acuerdo en que la señora Bibiana se quedaba disfrutando del apartamento cubriendo las cuotas de la hipoteca, mientras que se vendía este, para liquidar su sociedad patrimonial.

**Hecho décimo primero:** Si es cierto.

**Hecho décimo segundo:** No es cierto, frente a los otros requisito que alega el libelista que están dados para usucapir la demandante, están ayunos e indemostrables estos elementos esenciales de la usucapición dentro del libelo introductorio, pues en cuanto al primero: **“EL CORPUS, que es el cuerpo de la posesión, esto es el elemento material, objetivo, los hechos físicamente considerados con que se manifiesta la subordinación en que una cosa se encuentra respecto del hombre.”** Este en el entendido del proceso que nos concita no es dable, habida cuenta que la calidad que tiene la demandante es de mera tenedora, pues prevalida de la relación de compañeros permanentes que tuvieron con mi mandante, y mediado de un acuerdo verbal una vez se separaron de hecho en el año 2015, en cuanto que la demandante iba a pervivir en el apartamento, demandando los gastos de la hipoteca y administración mientras que era vendido.

Y en cuanto al segundo: **EL ANIMUS, por su parte, es el elemento interno o subjetivo, es el comportarse “como señor y dueño”** del bien cuya propiedad se pretende, empero, este requisito se difumina en la medida que sus presuntos actos de señor y dueña del inmueble se cae por su propio peso, habida consideración que teniendo en cuenta el acuerdo precedido con el demandado, que se ve reforzado con el poder otorgado y el acuerdo de refinanciación que hiciera este por pedido de la demandante, en razón de las cuotas atrasadas que se adeudaban del crédito hipotecario, sumado a esto, su conducta soterrada para llevar este proceso a espaldas de mi poderdante, pues era bien conocedora de los domicilios del demandado, tanto así, que para no quedar en descubierto, no fue a la convocatoria de conciliación que le hiciera el demandado, por tanto, este elemento subjetivo, esta mancillado por el comportamiento de la demandante.

**B-En cuanto a las pretensiones:**

En cuanto a las pretensiones aducidas dentro de la demanda, me opongo a todas estas, mientras que no sean probadas legal y jurídicamente por el despacho.

Presento ante su digno despacho las siguientes:

**EXCEPCIONES DE MERITO**

**1. INEXISTENCIA DE JUSTO TITULO DE LA PARTE DEMANDANTE**

Los documentos aportados por la demandante **BIBIANA REY** con esta demanda, en punto, del poder otorgado por mi poderdante, con el cual pretende que se presuma que hubo un interés por parte de este para “endosarle el inmueble”, no tiene basamento alguno, y no cuenta como justo título para que se le reconozca la prescripción adquisitiva de dominio, como medio para adquirir el modo, no son idóneos y suficientes para ello, pues como se manifestó en el hecho 8 de esta contestación, mi prohijado firmo este poder en ese momento, con el fin de que se vendiera este inmueble y se pudiera dividir el producto de la venta de este, en razón a la unión marital de hecho que estaba perviviendo en el tiempo, sin embargo, no hubo una propuesta seria y, en consideración de que las cosas entre ellos se habían arreglado, decidieron aplazar esta venta.

Reitero, la razón principal de haberle firmado el poder el señor **Homar Vargas** para la venta del inmueble, fue que en su momento la relación no pasaba por su mejor momento, y decidieron de consuno vender el apartamento y dividir el dinero; y el poder se otorgó porque el demandado no tenía tiempo disponible para mostrar el apartamento y poder negociarlo, ya que su trabajo se lo impedía, y por el contrario, la señora Bibiana si contaba con el tiempo para lo correspondiente, no obstante lo anterior, y ante la normalización de la relación, decidieron posponerlo. Decisión que se restableció, una vez se separaron definitivamente en noviembre de 2015, donde se realizó el acuerdo.

Con todo, cabe anotar que el justo título enmarcado en el poder otorgado por el demandado, aportado como documental, no constituye tal, pues no deviene de la titular de derecho de propiedad, esto se equipara a las promesas de compraventa, ante lo cual ha dicho la Corte: “**dicho contrato de compraventa constituye justo título, pues, a su juicio, “con la nueva jurisprudencia..., se acepta que cualquier documento privado o prueba informal que acredite el traspaso de la posesión es válida y suficiente para que el prescribiente pueda obtener el reconocimiento judicial de la propiedad...”** . (Sentencia CSJ, 5 de julio de 2007).

...Se entiende por justo título “la causa que conforme a derecho permite integrar la adquisición del dominio, de manera originaria o derivativa”<sup>1</sup> . Se trata, pues, de un negocio jurídico celebrado con el poseedor anterior que, en si mismo considerado, resulta idóneo para transmitir ulteriormente la propiedad, de suerte que el adquirente



entre a ejercer una posesión de propietario.” (Sentencia, Tribunal Superior de Bogotá –Sala Civil- Proceso 2020050040401. MP. Marco Antonio Álvarez Gómez)

Y en el caso que nos concita, no existe prueba fehaciente de la venta de la posesión o propiedad, o el deseo del demandante de cederle o sustituirle el derecho de propiedad que le asiste y detenta en este inmueble

## 2. INEXISTENCIA EN LOS EXTREMOS TEMPORALES DE LA PRESUNTA POSESION

Partiendo de la premisa del momento en que presuntamente se está ejerciendo la posesión de la demandante, el cual manifiesta empezó desde el 15 de enero de 2010, de acuerdo al hecho No 7 de la demanda, que dice: “**7-BIBIANA MERCEDES** llego al apartamento objeto de la usucapión 15 días después de que lo compro, esto es el 15 de enero de 2010, fecha desde la cual ha convivido allí con su familia...” (Sic).

Frente a lo anterior, se tiene que aclarar el interregno de tradición del inmueble materia de la Litis, y algunos aspectos relevantes del mismo, así:

1. La señora demandante **BIBIANA REY**, adquirió la propiedad el 30 de diciembre de 2009, por compra que le hiciera a la **FIDUCIARIA DAVIVIENDA**, mediante escritura 9888 de la Notaria 53 de Bogotá. En su momento **PROPIETARIA**.
2. En octubre de 2011 la demandante y el demandado, establecieron una relación amorosa conviviendo en este inmueble desde esta calenda.
3. Posteriormente, vende el inmueble al demandado Sr. **HOMAR VARGAS**, mediante escritura 5772 del 21 de agosto de 2012.
4. El 18 de julio de 2014, en consideración de que la relación de compañeros permanentes no estaba en su mejor momento decidieron vender el inmueble y liquidar su sociedad patrimonial, para tal fin el demandado le otorgo poder a la señor Bibiana para lo correspondiente, sin embargo, por razones de la falta de compradores y la normalización de la relación desistieron de esto.
5. En el mes de noviembre de 2015 se separarán de hecho, no sigue conviviendo la señora **BIBIANA** con el señor **HOMAR**.
6. Frente a esta coyuntura de separación, y ante el bien inmueble (único activo de la sociedad patrimonial), deciden acordar que la señora **BIBIANA** se quede viviendo en este, mientras que se pone en venta, con la prerrogativa que ella demandaría los gastos de la cuota de la hipoteca, la administración y servicios públicos.
7. Posteriormente en el año 2019, por pedido de la demandante se pide una refinanciación ante el Banco **DAVIVIENDA**, en razón del atraso de las cuota del crédito.
8. El 16 de febrero de 2020, se convocó a conciliación por parte de mi mandante a la señora Bibiana Rey, para liquidar la sociedad patrimonial que había existido, de calenda 16 de febrero de 2020, expedida por el Centro de Conciliación los Profesionales.

Con este sumario y breve derrotero factico, se puede vislumbrar fácilmente que la demandante no tiene vocación de poseedora, pues a todas luces omite el hecho

genitor de la presunta posesión, que no es más que la existencia que hubo de una unión marital de hecho con el demandado, quien compro el inmueble a la demandante ya estando inmerso en esta relación.

Ora bien, si en gracia de discusión se admitiera la fecha de compraventa del inmueble de la demandante al demandado, 21 de agosto de 2012, en la que manifiesta en el hecho No 5: “...pero en ningún momento le fue entregado el inmueble”, falta a la verdad, y omite de mala fe la relación de compañeros permanentes que sostuvo con el demandado, relación que se extendió en el tiempo desde el 2011 hasta el 2015, en la cual una vez terminada de hecho, se estableció como acuerdo que se vendiera el inmueble, único bien de la sociedad patrimonial.

Frente a lo anterior, surgen varios interrogantes: ¿Cómo se puede predicar una fecha de posesión, cuando tenía la calidad de propietaria? ¿Por qué la demandante omitió la unión marital de hecho que tuvo con el demandado? ¿Porque la demandante quería llevar esta demanda posesoria sin notificar a su excompañero, a pesar de que sabía dónde ubicarlo? ¿Porque manifestó que no sabía del paradero del demandado, sin embargo, para la refinanciación del crédito, si pudo ubicarlo para hacer el trámite correspondiente?

### 3. TEMERIDAD Y MALA FE DE LA PRESUNTA POSEEDORA

Este medio exceptivo se funda en la conducta malintencionada de la demandante Sra. **Bibiana Mercedes Rey Godoy**, que ha sabiendas de la relación de unión marital de hecho que tuvo en pretérita oportunidad con el demandado (2011 hasta el 2015), sumado a esto, la mala fe de manifestar en el libelo que **NO** tenía conocimiento de donde es el domicilio de mi mandante, solicitando el emplazamiento, a pesar de que la demandante tenía conocimiento de la ubicación de su domicilio de residencia y el trabajo, este último que no ha cambiado hace más de 15 años, máxime que como me manifiesto mi poderdante, este conoció a la señora Bibiana en este trabajo, donde ha estado por más de 15 años y aún está vinculado a este. No sobra agregar, que la demandante si pudo ubicarlo cuando el crédito estaba en mora, tanto así, que mancomunadamente pidieron la refinanciación del crédito.

Si no hubiera sido por la convocatoria a conciliación que hiciera mi prohijado en razón de este proceso, donde lo obligo a sacar un certificado de libertad, se estaría llevando un proceso a espaldas y en detrimento de este.

La demandante, tiene conocimiento de la existencia del vinculo de compañeros permanentes que hubo en pretérita oportunidad con el demandante, y la sociedad patrimonial que se desprende de esta, que aún no se ha disuelto ni liquidado, siendo procedente tramitar un proceso de disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, mas no como lo pretende alevé y soterradamente con este proceso, el cual se entablo y se quiso llevar a espaldas y en detrimento de mi mandante.

### 4. FALTA DE LOS REQUISITOS AXIOLOGICOS PARA USUCAPIR



Incumbe a quien alega demostrar los requisitos que la ley le reconoce al modo de la prescripción adquisitiva de dominio, bien proponiéndose en forma directa o bien en forma derivativa, pues en ambos se debe demostrar el requisito temporal exigido por la ley.

En el caso en comento, la demandante omitió de mala fe, la relación que sostuvo con el demandado, y en razón de esto, por ser compañeros permanentes, eran coposeedores del bien. Coposesión que se extendió hasta finales del año 2015, cuando se separaron de hecho, llegando a un acuerdo con respecto del bien inmueble, para que la demandante lo disfrutara mientras que era vendido, para así, repartir el producto de la venta.

La existencia de una coposesión sobre el inmueble entre la demandante y el demandado excompañeros permanente pervivió por el tiempo, sin embargo, y a pesar del acuerdo que hubo entre estos, se tomara como referente esta última fecha noviembre de 2015, como una presunta posesión individual, no estaría enmarcada dentro el lapso exigido por la ley, pues la demanda se presentó en octubre de 2019, derrumbándose de facto el requisito temporal para prescribir.

En el libelo introductorio no existe fecha del origen de la presunta posesión, pues solo atina el libelista a manifestar que la demandante está en el inmueble desde el 15 de enero de 2010 (cuando regentaba como propietaria), por tanto, considera este extremo procesal que ante esta pretensión del tiempo para prescribir por demás laberíntica, es imposible probar el momento de inicio de la posesión exclusiva sobre el inmueble pretendido por usucapión.

Así lo recordó la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, luego de explicar que, de conformidad con lo anterior, toda fluctuación o equivocidad y toda incertidumbre o vacilación en los medios de convicción para demostrar la prescripción tornan imposible su declaración.

No en vano, agregó, la prueba debe ser categórica y no dejar la más mínima duda, pues si ella se asoma no puede triunfar la respectiva pretensión. En caso contrario, no podrá erigirse en perceptor de derechos.

Basada en esas consideraciones, el alto tribunal concluyó que si la posesión material de un inmueble es equívoca o ambigua no permite fundar una declaración de pertenencia, con las consecuencias que semejante decisión comporta, pues, de aceptarse, llevaría a admitir que el ordenamiento permite alterar el derecho de dominio, mediante cierta dosis de incertidumbre.

Por esto, recordó que, para hablar de desposesión del dueño y privación de su derecho, el contacto material de la cosa con quien pretende serlo, aduciendo real o presuntamente *"animus domini rem sibi habendi"*, requiere que sea cierto y claro (M. P. Luis Armando Tolosa).

**Corte Suprema de Justicia Sala Civil, Sentencia SC-162502017  
(88001310300120110016201), Oct. 9/17**

De contera, dentro de las causales de suspensión de la posesión esta la sociedad patrimonial o la posesión entre cónyuges, para ello, los bienes deben estar determinados, es decir, conocerse cuál es la entidad física (o ideal) sobre la que su



titular cuenta con el poder de obrar lícito. En tal sentido, los bienes deben estar individualizados, aislados o separados de cualquier otro bien; en resumen, deben contar con autonomía jurídica, fundada sobre la función económica y social que el bien cumple de acuerdo a su naturaleza y la voluntad de los sujetos.

## 5. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

Como se ha dicho a lo largo de la contestación la demanda, la señora demandante quiere desconocer el derecho de propiedad de mi cliente, en principio omitiendo de mala fe en el libelo, la relación de compañeros permanentes que sostuvo con el demandado y, así mismo, desconociéndolo temerariamente el domicilio de residencia y laboral de mi poderdante, con el fin de emplazarlo y llevar el presente proceso al margen de su presencia. Pretendiendo con este actuar inducir en error al señor juez, a fin de que ordene la posesión regular de bien, cuando la verdad real está enmarcada en hechos diametralmente opuestos a los expuestos en el libelo, como se probara en su momento.

Estas conductas irregulares de la demandante pretenden esquilmar de manera descarada la cuota parte de la liquidación de la sociedad patrimonial, que le corresponde por derecho, y así enriquecerse sin causa que lo justifique.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ley y la jurisprudencia han dicho que son tres los requisitos que deben probarse para que se declare la existencia de un enriquecimiento de esta índole y se ordene la devolución de los bienes correspondientes: **1) un enriquecimiento o aumento de un patrimonio; 2) un empobrecimiento correlativo de otro, y 3) que el enriquecimiento se haya producido sin causa, es decir, sin fundamento jurídico.**

Por otro lado, el artículo 831 del Código de comercio, reza: **“Enriquecimiento sin justa causa. Nadie podrá enriquecerse sin justa causa a expensas de otro.”**

No se compadece su señoría que la parte demandante quiera obtener provecho de lo que le corresponde por ley a mi mandante, máxime que es una persona que haciendo honor a la verdad no desconoce el derecho que le asiste a su excompañera, pues en ningún momento ha pretendido que se le reivindique el bien inmueble, por esta razón no se demandó en reconvención.

## PRUEBAS

Sírvase, señor juez decretar y practicar las siguientes:

**INTERROGATORIO DE PARTE**, ruego señor juez decretar y practicar interrogatorio de parte a la demandante, señora: **BIBIANA MERCEDES REY GODOY**, en forma verbal o que presentare en forma escrita en la oportunidad que el despacho fije para la práctica.

## DOCUMENTALES

1. Certificación del Banco **DAVIVIENDA**, en el cual refleja el saldo a la fecha de sus productos financieros, de fecha 6 de junio de 2013.
2. Constancia de inasistencia a audiencia de conciliación de mi mandante a la señora **BIBIANA REY**, de calenda 16 de febrero de 2020, expedida por el Centro de Conciliación los Profesionales.
3. Veintisiete (27) consignaciones realizadas al crédito No. 470160139254 del Banco **DAVIVIENDA**, del año 2011 al 2013.
4. Doce (12) consignaciones del crédito hipotecario No. 570000050012365-0 del Banco **DAVIVIENDA**, del año 2012 al 2014.
5. Copia de escritura No. 05772 del 21 de agosto de 2012, expedida por la Notaria 9 del Circulo de Bogotá.

## TESTIMONIALES

Sírvase señor juez decretar, practicar y recepcionar las declaraciones de los señores:

- **JULIO ANTONIO JIMENEZ CORREDOR**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.335.271. Domicilio Carrera 65 No 1 C-29 sur de Bogotá. Correo electrónico: juliojimenez2014@gmail.com quien se referirá a los hechos: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la situación fáctica.
- **LUIS ALFONSO GUTIERREZ ROMERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 74352829. Domicilio Calle 23 No 46-67 sur de Bogotá. Correo electrónico: Lg7160470@gmail.com quien se referirá a los hechos: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la situación fáctica.
- **YENCI LUZMILA GUZMAN**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 1016048232. Domicilio transversal 33 No 12-23 sur de Bogotá. Correo electrónico: guzmancita2208@gmail.com quien se referirá a los hechos: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 de la situación fáctica

## DE OFICIO

Solicito su señoría se sirva oficiar al Banco Davivienda, quien es el acreedor hipotecario del bien inmueble materia de la litis, bajo el numero hipotecario 570000050012365-0, para que manifieste:

- A quien se le giro el cheque del crédito hipotecario 570000050012365-0 por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00)**
- Copia de la refinanciación que se hiciera por cuenta de este crédito 570000050012365-0, y quien fue la persona que lo realizo.

## ANEXOS

- Los documentos relacionados como pruebas
- poder para actuar.



LEGAL COMPANY

Asesoría Jurídica Especializada S.A.S.

## NOTIFICACIONES

Al demandado Sr. **HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ** en la carrera 68 F No 67A-14 de Bogotá. Correo electrónico: [monitoreoseguridad@orafa.com.co](mailto:monitoreoseguridad@orafa.com.co)

La demandante en el apartamento 102 del interior 6 del Conjunto Residencial Tierra buena Reservado Etapa I PH, Carrera 98 No. 2-20 de Bogotá, correo electrónico: [bibiana.reygodoy@yahoo.com.co](mailto:bibiana.reygodoy@yahoo.com.co)

Apoderado Demandante Dr. **JORGE HUMBERTO ONTIBON** en la carrera 8 No 16-79 oficina 703 de Bogotá. Correo electrónico: [Jorge\\_ont\\_torres@hotmail.com](mailto:Jorge_ont_torres@hotmail.com)

El suscrito en la Carrera 17 No. 15 - 46 Sur Oficina 302. Bogotá. Teléfono: 3002607.  
E-mail: [información@legalcompany.co](mailto:información@legalcompany.co)

Atentamente

**OSWALDO SARMIENTO RAMÍREZ**  
C.C. No 79.636.620 de Bogotá  
T.P. No 153.197 del C.S. de la J.

⏪ Responder a todos

✕

🗑

 Eliminar

🔒

 No deseado

Bloquear remitente

⋮

## Contestación Demanda Pertenencia - Proceso No. 11001400301420190107900

ⓘ

 Marca para seguimiento.

informacion@legalcompany.co



Mié 16/03/2022 4:23 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: bibiana.reygodoy@yahoo.com.co; jorge\_ont\_torres@hotmail.com

📎

 Anexos.pdf

9 MB

⌵

📎

 Contestacion Demanda Hom...

148 KB

⌵

3 archivos adjuntos (10 MB) 

☁ Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

⬇ Descargar todo

Señores:  
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Buenas tardes:

Atentamente allego a su digno despacho, contestación y anexos de la  
demanda de pertenencia en relacion al proceso indicado a continuación:

Proceso No. 11001400301420190107900  
Demandante: BIBIANA MERCEDES REY GODOY  
Demandado: HOMAR JAVIER VARGAS GUTIERREZ - PERSONAS INDETERMINADAS QUE  
SE CREAN CON DRECHOS SOBRE EL PREDIO PEDIDO EN PERTENENCIA.

Así mismo, allego traslado de la presente contestación a la demandante y  
apoderado.

Agradezco su atencion, atento a sus comentarios.

Cordial Saludo.

Oswaldo Sarmiento Ramírez  
Apoderado Demandado  
Cel. 301 5268520 - 315 2609300  
informacion@legalcompany.co  
juridico@legalcompany.co

Responder

|

Responder a todos

|

Reenviar